

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**

**23ª REUNIÓN**

**13º SESIÓN ORDINARIA**

5 de agosto de 2020

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

-En la ciudad de Córdoba, a 5 días del mes de agosto de 2020, siendo la hora 14 y 50:

-1-

## **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Habiéndose conectado 61 señores legisladores a la plataforma Zoom, lo que equivale a la presencia de un número de legisladores suficiente a los efectos del quórum, damos inicio a la 13<sup>o</sup> sesión ordinaria y 13<sup>o</sup> sesión virtual del 142<sup>o</sup> período ordinario de sesiones.

Con la autorización de los y las señores legisladores voy a pasar a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestas de pie las autoridades presentes, el señor Vicegobernador Manuel Calvo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

## **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

-3-

## **ASUNTO ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Informo a los señores legisladores que, al igual que en las sesiones virtuales anteriores, se va a considerar el voto de los presidentes o voceros de cada uno de los bloques equivalente al voto de todos los legisladores de su bancada, sin perjuicio de que si hubiera diferencias en los bloques así se consignará en la versión taquigráfica.

Vamos a omitir la lectura de los asuntos entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los señores legisladores y las señoras legisladoras. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

-4-

## **ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.-** Señor presidente: conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar, que por contar con respuesta, se giren al archivo los proyectos que figuran en los puntos 15, 46, 52, 64, 68, 82, 111, 123 y 136 del Orden del Día; que los proyectos que están contenidos en los puntos 9, 12, 42, 47, 65, 73, 76 y 153 vuelvan a comisión, con preferencia para 14<sup>o</sup> sesión ordinaria; que los proyectos inscriptos en los puntos 1 al 8, 10, 11, 13, 14, 16 al 20, 24 al 41, 43, 44, 45, 48 al 51, 53 al 63, 66, 67, 69 al 72, 74, 75, 77 y 78 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 15<sup>o</sup> sesión ordinaria, y que los proyectos de los puntos 79, 80, 81, 83 al 110, 112 al 120, 122, 124 124 al 131, 133 al 135, 137 al 152, 154 y 155 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 16<sup>o</sup> sesión ordinaria.

Además, conforme a lo acordado en la reunión de Labor parlamentaria y previo acuerdo de los titulares de las comisiones involucradas, dejo también constancia de que los proyectos 30246 y 30247/L/20 son girados a la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social en lugar de la Comisión de Economía Social, Cooperativas y Mutuales; que los proyectos 30156 y 30157/L/20 son girados a la Comisión de Educación en lugar de la Comisión de Salud, en donde se encuentran actualmente; que el proyecto 30159/L/20 pasa de la Comisión de Salud a la de Legislación General; el proyecto 30503/L/20 pasa de la Comisión de Salud a la de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional; el proyecto 30384/L/20 pasa de la Comisión de Salud a la de Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Por último, los proyectos 30270 y 30280/L/20, por pedido de su autora, pasan también a la Comisión de Economía y Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).-** Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción formulada por el legislador Francisco Fortuna de remitir a archivo, por contar con respuesta, los proyectos inscriptos en los puntos 15, 46, 52, 64, 68, 82, 111, 123 y 136 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 14<sup>o</sup> sesión ordinaria, a los proyectos contenidos en los puntos 9, 12, 42, 47, 65, 73, 76 y 153 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 15<sup>o</sup> sesión ordinaria, los proyectos contenidos en los puntos 1 al 8, 10, 11, 13, 14, 16 al 20, 24 al 41, 43, 44, 45, 48 al 51, 53 al 63. 66, 67, 69 al 72, 74, 75, 77 y 78 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia para la 16<sup>o</sup> sesión ordinaria, a los proyectos contenidos en los puntos 79, 80, 81, 83 al 110, 112 al 120, 122, 124 al 131, 133 al 135, 137 al 152, 154 y 155 del Orden del Día.

También me informan por Secretaría que para el punto 132 del Orden del Día, proyecto 30361/L/20, ha sido solicitada una preferencia de siete días.

Los pongo en consideración las mociones.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobadas.

Respecto a los cambios de giros de comisión anunciados por el legislador Francisco Fortuna, si no hay objeciones se hará tal cual lo sugerido.

-5-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto 30698/L/20, el cual cuenta con despacho de comisión.

A continuación, se lee la nota respectiva.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 30698/L/20, proyecto de ley iniciado por los legisladores Ambrosio y Paleo, por el cual se modifica la Ley 9459, Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba; el proyecto cuenta con despacho de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

**Sr. Ambrosio.**- Señor presidente: me toca hoy asumir el rol de informar el dictamen que aconseja aprobar el proyecto de ley 30968/L/20, efectuado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, que fuera iniciado por quien habla y la legisladora Paleo, con el fin de modificar la Ley 9.459, Código Arancelario de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba.

El proyecto que hoy ponemos en tratamiento en este recinto tiene como fin actualizar el Código Arancelario para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, Ley 9.459. Está basado en tres ejes fundamentales y, por ende, se propone modificar tres de sus artículos que consideramos neurálgicos, los artículos 6º, 26 y 36.

Se trata de profesionales universitarios independientes que no perciben una remuneración mensual fija, por el contrario, sus ingresos fluctúan como los de todo trabajador independiente. Me refiero a los abogados, procuradores y peritos judiciales, que son de diversas profesiones –contadores, médicos, ingenieros, psicólogos- en función de la necesidad de su presencia, son profesionales que en su gran mayoría se han visto severamente afectados este año como consecuencia de las restricciones que se imponen por la pandemia y que recién a partir del mes de mayo, y con el cumplimiento de los correspondientes protocolos, pudieron

volver a prestar sus servicios, por lo que, naturalmente -como ocurrió con vastos sectores sociales-, se redujeron sus ingresos, en algunos casos llevándolos a cero.

En el caso puntual de estos profesionales, la base del cálculo se denomina “Jus” y su valor está directamente ligado al haber de un juez de Cámara con 8 años de antigüedad. Vale aclarar que el Código no tenía actualizaciones desde el año 2008, y que en esa oportunidad el proyecto logró su aprobación luego de tres años de trabajo parlamentario.

Este año se produjo una situación inédita: por primera vez desde el 2008, la reducción del valor del Jus a raíz del impacto que tuvieron las reformas previsionales nacionales y provinciales, disminuyendo el haber neto de los referidos jueces de Cámara, que son el punto de referencia. Por ende, como se dijo, al ser el Jus la base de cálculo de los honorarios profesionales, se vieron disminuidos en el mes de julio del corriente año por razones totalmente ajenas, en la cuales no tuvieron injerencia alguna.

Desde el año 1995 hasta el mes de julio de 2020 la base del cálculo de los honorarios de abogados, procuradores y peritos judiciales no había sido disminuida.

Por ello, señor presidente, para corregir el desfase que el mero transcurso del tiempo y decisiones políticas de gestión generaron, entendimos necesario precisar la normativa, para ello se trabajó sobre cuatro ejes de reforma.

El primer eje es que se precisó y estableció de manera expresa el carácter y la naturaleza jurídica de los honorarios profesionales de abogados, procuradores y peritos judiciales. A tal fin, propusimos que se modifique el artículo 6º de la Ley 9.459 adicionando al carácter alimentario, que ya estaba establecido, que constituye una retribución mínima, ética, inderogable e inmodificable, la que podrá aumentarse, pero no disminuirse. Esto es el reflejo del principio de progresividad de los derechos, sobre todo los retributivos y remunerativos, que está establecido por el Protocolo de San Salvador, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Asimismo, para evitar cualquier interpretación, como sucedió en julio de 2019, se expresa de manera específica que los honorarios establecidos en el Código Arancelario son una base mínima que sólo puede aumentarse. Con ello se los protege de cualquier variable externa que puede incidir en menos, como ocurrió en julio de este año.

El segundo eje, señor presidente, es la fijación del principio de impenetrabilidad de los mínimos arancelarios. Se introducen dos párrafos específicos, trabajados y sugeridos por las entidades profesionales consultadas - Colegio de Abogados de Córdoba, Federación de Profesionales Universitarios y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba-, los que establecen que ninguna determinación judicial de honorarios podrá ser en menos que los porcentajes determinados en el Código Arancelario. Esto viene a zanjar una larga injusticia, donde subjetivamente se valoraba la labor de los operadores del Derecho y se regulaba perforando los mínimos arancelarios.

Con ese sentido, señor presidente, es que se dispuso la modificación del artículo 6º, párrafo tres, que quedó: “en ningún caso, los jueces podrán apartarse

de los mínimos establecidos en la escala del artículo 36 de la presente ley”, y el artículo 26, segundo párrafo, que dice: “en ningún caso y, bajo ninguna circunstancia, el monto que se regule puede estar por debajo de los honorarios mínimos que establece la presente Ley”.

El tercer punto para la actualización de la normativa es el del valor actual del Jus. Tal como se dijo más arriba, señor presidente, la última revisión del Código Arancelario fue en el año 2008 y, previo a ello, se mantuvo incólume el valor del Jus desde el año 1995.

Por ello, conforme lo informó el Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo 55, Serie C, del 22 de julio de 2020, el valor del Jus desde el 1° de agosto es de pesos 1526,68 centavos, con lo queda restablecido el valor que había sido rebajado durante el mes de julio. Como se realizó en el año 2008, se actualiza en el texto de la ley el valor del Jus según los montos actuales.

El cuarto eje, señor presidente, es garantizar la movilidad mediante un mecanismo de comisión con la intervención de las entidades que representan a los abogados en toda la Provincia de Córdoba, como así también a los profesionales universitarios que representan a los peritos.

En el artículo 36, se ratifica que cualquier variación de parámetros de determinación del valor del Jus deberá ser en más y no en menos, a efectos de salvaguardar el mínimo garantizado en el artículo 6°.

Por último, se establece un mecanismo ágil de determinación del valor del Jus para el supuesto que durante 12 meses calendarios no haya aumento del mismo, a efectos de garantizar la movilidad de la retribución de los operadores del Derecho.

Recordemos que el doctor Curtó, presidente del Colegio de Abogados durante 2008, con la última reforma al Código Arancelario, indicó en el recinto de esta Legislatura que el Jus no se modificaba desde 1995 hasta el 2007. En la crisis actual, y donde las paritarias hoy son una incógnita, es menester establecer por ley un proceso de actualización, y es lo que hoy estamos haciendo.

Señor presidente: no desconocemos que la pandemia ocasionada por el COVID-19 causó daños inconmensurables en el contexto mundial; hay muchos sectores sociales que se han visto afectados en su libertad y en su desarrollo individual y colectivo: trabajadores, jubilados, comerciantes y empresarios que atraviesan situaciones angustiantes y dolorosas. Pero el tratamiento y la aprobación de esta ley no significa que estemos priorizando un sector, sino que simplemente se trata de atender una demanda tan legítima como las demás.

También sabemos que hay situaciones que requieren de atenciones urgentes, pero entendemos que ello no invalida avanzar en donde sea posible hacerlo.

Para no hacer un excesivo uso del tiempo, solicito, señor presidente, se incorporen por Secretaría los antecedentes que respaldan esta iniciativa.

Finalmente, quiero agradecer a todos los legisladores, a los que acompañan esta iniciativa y a los que no lo hacen por convicciones, porque permitieron enriquecer el debate y mejorar la redacción final.

Quiero resaltar la participación del Colegio de Abogados de Córdoba, de la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, FeCACor, y de la FEPUC, la Federación de Profesionales Universitarios en Córdoba.

Quiero agradecer especialmente al doctor Alejandro Medrano por su colaboración en la redacción de la iniciativa y su meticuloso trabajo en la búsqueda de antecedentes; a la legisladora Silvia Paleo, por acompañarme en la autoría, aportando su talento y su enorme capacidad profesional.

También quiero agradecer a mi bloque, por el sólido apoyo que me brinda de manera permanente.

Y, finalmente, quiero agradecer a los presidentes de ambas comisiones, a los legisladores Julieta Rinaldi y Juan Manuel Cid, quienes condujeron, de manera conjunta, las tres reuniones que resultaron necesarias para producir este despacho, permitiendo el diálogo y la participación. Destaco, también, la voluntad de ambos de acompañar la iniciativa, siendo que se trata de un proyecto de autoría de legisladores de la oposición, un reclamo recurrente en este recinto, que ojalá, a partir de hoy, trace un nuevo camino en nuestras relaciones legislativas y parlamentarias, para el bien de los cordobeses.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Se van a incorporar al Diario de Sesiones los antecedentes que fundamentan el proyecto, tal como usted lo ha solicitado.

Para continuar con el debate, tiene el uso de la palabra la legisladora Verónica Garade Panetta.

**Sra. Garade Panetta.**- Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto positivo de la Unión Cívica Radical a la reforma del Código Arancelario de Abogados y Procuradores, porque no podemos desconocer la realidad que tiene el sector en materia arancelaria, en cuanto a que los honorarios han quedado, en virtud del valor del Jus, absolutamente desactualizados dentro del marco de la economía general.

Pero, tampoco en esta oportunidad podemos silenciar que lamentamos que ni tan siquiera fueran consideradas ni debatidas, en modo alguno, las propuestas de modificación efectuadas por la Unión Cívica Radical, como tampoco podemos dejar de mencionar que, en el trabajo de comisión, nuestro bloque solicitó que se citara a los autores de dos proyectos de modificación del Código Arancelario, como son los doctores Adán Luis Ferrer y Alejandro Hilal, que habían trabajado larga y extensamente en la Subcomisión de Régimen Arancelario y Honorarios del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba.

Nada de ello ocurrió, ni se trataron nuestras propuestas ni se citó a los autores de los proyectos debatidos en el Colegio, siendo que se trata de dos profesionales de nota en la materia, ni tampoco se convocó al equipo de especialistas en la materia regulatoria de honorarios, integrantes de la referida comisión del Colegio, aunque sí asistieron el presidente del Colegio de Abogados, representantes de FeCACor y de la Federación de Colegios Profesionales, quienes manifestaron la necesidad de una reforma integral del Código Arancelario en cuestión.

Cabe hacer presente en qué consistían las propuestas de la Unión Cívica Radical. En primer lugar, la necesidad de avanzar en un reestudio y reformulación total del Código Arancelario de Abogados, toda vez que los reclamos del sector

exceden el marco de la redeterminación del cálculo numérico de los honorarios, ante lo cual, en la insistencia de la inmediatez de aprobar el proyecto, sostuvieron que más adelante se conformaría una comisión a los efectos de la reforma completa del Código Arancelario.

Espero que esto no se transforme, una vez más, en una mera expresión de anhelo y, en su lugar, se transforme en un compromiso republicano y en una realidad concreta.

Es así que la Unión Cívica Radical propuso, respecto de los artículos reformados –no sobre el resto del cuerpo normativo-, volver a lo que fue la mayor conquista laboral de los abogados, que era retornar, en alguna medida, al régimen de la Ley 7269, que declaraba de orden público los honorarios mínimos del Código Arancelario. Ello se perdió con la Ley 8226 y la Ley 9459.

En este caso, no proponíamos declarar de orden público la ley, sino los mínimos regulatorios de los letrados.

Como quedó evidenciado en las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, una de las mayores preocupaciones del sector abogadil no se reduce sólo a la cuantía del honorario, sino a una problemática aún mayor, que es la perforación de los mínimos regulatorios por parte de la Justicia.

Lamentamos decir que el proyecto se limita a indicar, en el artículo 6º, que los honorarios no se pueden reducir; en el 36, que el honorario mínimo no va a ser inferior al 20 Jus y, en el artículo 26, que nunca la regulación puede ser inferior a los mínimos.

Ninguna de estas reformas va a poder frenar el mecanismo utilizado por la Justicia a los efectos de perforar los mínimos regulatorios a través de la declaración de inconstitucionalidad de las normas del Código Arancelario, como ha venido sucediendo durante la vigencia de la Ley 9459.

Es por ello que la declaración de orden público de los mínimos arancelarios por parte de la Ley de Aranceles de los letrados propuesta por la Unión Cívica Radical, en la reforma del artículo 6º, estaba encaminada a evitar este mecanismo judicial reformando la supremacía constitucional de la norma y la irrenunciabilidad de sus mínimos arancelarios que fijara el cuerpo normativo.

Cabe tener presente que las leyes de aranceles de abogados y procuradores establecen que son de orden público los mínimos en la mayoría de las provincias argentinas, como sucede en Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Mendoza, Formosa, Chubut, Salta y también en la nueva Ley Nacional de Aranceles del año 2017, que establece en su artículo 16 que los mínimos regulados son de orden público.

Sin duda, esto también contribuiría a una mayor dignificación de la labor de los abogados, toda vez que no se podrían efectuar acuerdos de honorarios anticipados por debajo de los mínimos legales impidiendo la competencia desleal dentro del foro bajo la promesa de honorarios ínfimos.

No sólo es necesario dignificar la labor de los trabajadores en relación de dependencia, sean del sector público o del sector privado, sino, como en el caso de la ley que hoy sancionamos, dignificar la labor de los abogados sin afectar la libre contratación entre abogados y clientes, porque siempre se encontraría resguardada la regulación mínima de horarios, la que nunca debería perforarse, ni por la Justicia, ni por las necesidades económicas que sólo conducen a una

precarización de la tarea de los letrados. Esto es hacer efectivo el artículo 14 bis de la Constitución nacional cuando la tarea es efectuada por abogados, procuradores y peritos.

También propusimos la reforma del artículo 17 del Código Arancelario, de la Ley 9459, toda vez que existe hoy una malograda práctica donde las partes del proceso acuerdan el pleito de espaldas y sin participación de los letrados, violando el derecho a los honorarios de carácter alimentario, por lo que en la mayoría de los casos en que el cliente es insolvente, los honorarios del letrado se transforman en una ilusión, pese a que puede haber trabajado durante años para lograr el éxito en su tarea. Por eso, nuestra propuesta era que en dicho supuesto, en que se pretende concluir un proceso judicial o levantar las medidas cautelares, se ordenen traslados a los abogados a los efectos de la conformidad, ya que el régimen vigente establece una simple vista que algunos tribunales, como la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, consideran innecesaria, aprobando la terminación del proceso sin que se abonen los honorarios de los letrados y peritos que han intervenido y trabajado en el mismo.

En conclusión, adelantamos nuestro voto positivo, sin dejar de mencionar que con este proyecto se ha perdido una oportunidad única de debatir cuestiones sustanciales largamente reclamadas por los profesionales abogados y procuradores, donde bajo la bandera de la urgencia se pretende aprobarlo renunciando a la posibilidad de dignificar la tarea de los letrados e introducir una reforma integral del Régimen Arancelario.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Soledad Díaz García.

**Sra. Díaz García.**- Señor presidente: adelanto un pedido de abstención desde el Frente de Izquierda porque, en principio, nos llama muchísimo la atención que una Legislatura que ha sido indolente en la defensa de los salarios, de las jubilaciones, que ha tenido una política totalmente contraria a defender el carácter alimentario que tienen estas posiciones; que le ha dado la espalda a vastos proyectos que hemos presentado desde el Frente de Izquierda para defender a las empleadas domésticas que cobran 17000 pesos en nuestra Provincia; que le ha dado la espalda a los docentes suplentes e interinos que hace 6 meses se encuentran sin cobrar salarios porque no se han designado los cargos; que le ha dado la espalda a los municipales del interior que tienen un básico de 6 mil pesos en nuestra Provincia; que no ha hecho nada frente a la legión de desocupados, que cada vez crece más en nuestra Provincia en esta cuarentena, y no ha fijado ni siquiera un seguro al parado, sobre lo que hemos presentado un proyecto, inclusive, para pagarles 30 mil pesos; todas estas demandas han sido absolutamente negadas por la Legislatura, ni siquiera han tenido tratamiento, y hoy resulta que se da tratamiento a un proyecto que pretende establecer el carácter alimentario de los honorarios profesionales de los abogados.

Sin duda, nosotros no vamos a oponernos a defender el carácter alimentario de los honorarios profesionales de los abogados, pero vamos a ser

muy tajantes a la hora de establecer una diferenciación, porque una cosa son aquellos abogados -y lo digo desde mi experiencia personal ya que soy una profesional del Derecho- que han proletarizado la labor y viven efectivamente del fruto de su trabajo, de establecerlo con un compromiso fehaciente con la población trabajadora, con las grandes mayorías populares, y una cosa muy distinta son aquellos que han creado verdaderas empresas, emporios y corporaciones que viven de la industria del juicio y que, incluso, encarecen el acceso a la Justicia de la población trabajadora y de los sectores populares.

Acá no se está hablando de la defensa del carácter alimentario de esos honorarios profesionales; lo que se está haciendo es ceder a las presiones de las corporaciones, se está avanzando en establecer el ingreso profesional, incluso legitimando que esté atado a lo que cobra hoy un camarista en la Provincia. Esto lo quiero decir porque, en realidad, lo que se legitima es todo un régimen, una verdadera casta judicial que cobra por mes más de 400 mil pesos en un momento de crisis en el que se encuentra la Provincia, y que ustedes mismos han reconocido que nadie les toca un peso.

Más grave aún es que esta casta judicial, que cobra sumas siderales, es funcional al poder político y, en ese sentido, es que durante la cuarentena se ha reforzado la persecución, las imputaciones, la discriminación contra verdaderos activistas que han enfrentado las políticas que viene desarrollando el Gobierno de Schiaretti en términos de imponer un Estado policial y aprovechar la cuarentena para llevar adelante un ajuste brutal contra el conjunto de los trabajadores. Desde el Frente de Izquierda lo hemos sufrido en carne propia, y hoy venimos de hacer un pedido de Jury de Enjuiciamiento contra el fiscal Bringas que, con falsas acusaciones, intentó ensuciar a la concejala electa del Frente de Izquierda, Cintia Francia, una reconocida activista, luchadora y vocera del Partido Obrero y del Frente de Izquierda.

De ninguna manera el Frente de Izquierda va a avalar una ley que legitime atar al cálculo básico del ingreso inicial de los profesionales del Derecho a este régimen o casta judicial.

Este es el sentido de nuestro pedido de abstención y reclamamos, desde ya, que esta Legislatura se apreste a discutir lo que verdaderamente les importa a las grandes mayorías trabajadoras, a los jubilados, a los trabajadores de la docencia, a los estatales, es decir, en general, a la población que vive de su salario.

**Sr. Presidente (Calvo).** - Muchas gracias, señora legisladora.

En su momento se pondrá en consideración su pedido de abstención.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Gracias, señor presidente.

Desde nuestra banca vamos a acompañar este proyecto porque, por supuesto, defendemos el carácter alimentario de los honorarios de los abogados y, consecuentemente, su intangibilidad, como lo haríamos también con el ingreso de cualquier otro trabajador y sector profesional.

Justamente por eso creo que es fundamental que esta Legislatura discuta, de manera urgente, cómo preservar los salarios y los ingresos del conjunto de los trabajadores y profesionales que, realmente, están viviendo una situación crítica.

En relación a la modificación que se está tratando ahora, creo que nos deja otra tarea pendiente fundamental, que es la de pensar una reforma estructural para garantizar la accesibilidad universal a la Justicia, sobre todo para los sectores más desfavorecidos que muchas veces quedan al margen por no poder hacer frente a los costos que realmente son muy elevados.

El beneficio de litigar sin gasto no es una respuesta frente a este problema estructural, porque exige un doble trabajo y, por ende, limita absolutamente las posibilidades.

Sí creemos que se podrían pensar otras medidas, otras estrategias, como bajar las tasas y que el monto de las mismas no esté atado al Jus, por ejemplo, ya que no creemos –como ya también se dijo– que sea justo que el valor del acceso a la Justicia de cualquier ciudadano esté atado a los ingresos de una camarista, que está muy por encima de los ingresos y de los salarios de la mayoría. Por eso creemos que esta sería una medida importante. También lo sería dotar de herramientas, de mayor infraestructura y mayor personal al cuerpo de Asesores Letrados de la Provincia, que vienen haciendo, por supuesto, un trabajo destacado, pero, claramente, no están dando abasto.

Y como insistimos siempre, reducir las elevadísimas dietas de los jueces, avanzar en el control social de las instituciones de la Justicia eligiendo a estos jueces por el voto popular, revocándolos cuando no ejercen su función de manera competente, limitando el tiempo de sus mandatos.

Todas estas medidas estarían al servicio de que la Justicia deje de ser un beneficio para quien pueda pagarlo y sea de verdad independiente y universal para todos y todas.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Rosa Marcone.

**Sra. Marcone.**- Buenas tardes, señor presidente.

Es para pedir que se considere la abstención de nuestro bloque legislativo en el proyecto de ley que se está discutiendo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En su momento se pondrá en consideración su pedido de abstención.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Gracias, señor presidente.

Adelanto el acompañamiento desde el bloque de la Coalición Cívica-ARI a este proyecto de ley, cuya modificación al Código Arancelario permite corregir ciertos desequilibrios que se han ocasionado, y afirma la determinación de que una retribución mínima puede aumentarse, pero no disminuirse.

Celebro también que en esta sesión podamos dar tratamiento y debate a un proyecto iniciado por la oposición, esperando que otros proyectos puedan ser tratados también, no como un gesto de generosidad del bloque oficialista, sino como una convicción de que este Cuerpo legislativo que representa a la ciudadanía de Córdoba sea el ámbito de debate de todos los proyectos de ley, independientemente si ingresan por el bloque de mayoría o por los demás bloques de la oposición.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Señor presidente: la legisladora Garade Panetta ya adelantó el voto afirmativo al proyecto en tratamiento; lo hizo con mucho sentido común y a pesar de la obstinación del oficialismo provincial en no aceptar cambiar ni un punto, ni una coma, de este y de la mayoría de los escasos proyectos que tratamos en la Legislatura de Córdoba.

A partir de lo dicho, y en razón de las escasas oportunidades que brinda la dinámica de funcionamiento de esta Legislatura provincial para debatir los temas en profundidad, me voy a referir a dos aspectos que se vinculan de manera directa o indirecta con el tema que estamos tratando.

La primera reflexión, señor presidente, apunta a poner en evidencia la manera selectiva con que el oficialismo provincial decide tratar y aprobar temas que tienden a la reivindicación de intereses sectoriales y a la mejora de la situación de colectivos sociales –en este caso, los profesionales del derecho, los abogados, mis colegas–, pero, a la vez, se hacen los desentendidos con otros reclamos igualmente oportunos y de absoluta necesidad y justicia.

La solución brindada a los abogados y procuradores es una gota de agua en el desierto, aunque, sin duda, es un paso adelante. Pero también se ha solicitado en este recinto tratar soluciones parciales a los problemas que viven cotidianamente sectores como los jardines maternales, los transportistas escolares, las pequeñas y medianas empresas y los alumnos del sistema educativo provincial, desconectados de sus escuelas y de los docentes, desde el mes de marzo, por problemas de conectividad y de equipamiento, así como los jóvenes se quedaron sin políticas de empleo, y los cientos de miles de cordobeses se han quedado a pie por el paro inédito e indeterminado del transporte urbano, y el fuerte clúster turístico, entre otros muchos ejemplos.

La única diferencia, señor presidente, es que en el caso que estamos tratando a la plata no la pone el Estado, la ponen los particulares; el dinero no sale del presupuesto público, sino de los clientes de los estudios jurídicos. Esto es lo que implica. Sin duda, es una decidida deserción del Estado provincial, del Gobierno provincial, a la hora de intervenir y de llevar respuestas a los sectores más vapuleados por la crisis económica y social ocasionada por el virus Covid-19.

Mire, señor presidente, todos los Estados modernos del mundo, y –también hay que decirlo– principalmente aquellos con sus cuentas saneadas, han destinado enormes -y lo repito- enormes transferencias de recursos monetarios hacia los sectores más vulnerables. La única repuesta de este Gobierno provincial

ha sido ajustes, recortes de derechos, algún que otro crédito y alguna que otra moratoria impositiva.

La sociedad cordobesa, señor presidente, espera otra calidad de respuesta del Estado provincial, del Gobierno provincial, frente a la agotadora e interminable cuarentena y ante la muerte cotidiana de empresas, PyMEs, comercios y empleos. Lo que están esperando son subsidios, prórrogas impositivas, condonación de impuestos, paquetes de incentivos y mejoras en los servicios, entre otras muchas ideas que perfectamente podrían ser puestas en marcha, imitando lo ya transitado por otros países, por otras regiones e, incluso, por otras provincias de la República Argentina.

Le dije que iba a hacer dos reflexiones: la segunda tiene una mirada hacia adentro de nuestro recinto, hacia nuestras prácticas. Vengo a poner la mirada en nuestra labor para denunciar, señor presidente, la clara y firme decisión del Gobierno provincial de vaciar la agenda de este Poder Legislativo, de concentrar funciones durante esta crisis solamente en las áreas ejecutivas, y buscar alivianar y adormecer los sistemas de control y de rendición de cuentas.

Para corroborar lo que estoy diciendo, pongo de ejemplo el temario que hemos venido tratando en este recinto en las últimas semanas. Hace 15 días sesionamos para cambiarle el nombre a una Comisión. Repito: 70 legisladores, funcionarios de la Cámara, usted, presidente, que es el Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, nuestros asesores, asistentes, los medios de prensa, todos nos movilizamos hace 15 días para tratar un cambio de nombre de una de las 24 comisiones de este Cuerpo, muchas de las cuales solamente se reunieron una vez para constituirse y luego no han hecho nada más.

A la semana siguiente, nos volvimos a reunir 70 legisladores, autoridades, asesores, periodistas y, ¿sabe qué? otra vez sesionamos para cambiarle el nombre a otra comisión y para prorrogar un plazo.

Hoy, señor presidente, estamos sesionando para tratar un solo proyecto de ley. Las comisiones virtuales actualmente son un espacio para escuchar clases magistrales de funcionarios del Ejecutivo provincial convocados por el oficialismo que hablan de una realidad absolutamente diferente a la que vivimos los cordobeses. Las reuniones de comisión virtuales se han transformado en conversatorios.

Sin ir más lejos, en el temario del día de la fecha solamente hay pedidos de informes de los diferentes bloques opositores y ningún proyecto o propuesta que venga del bloque Hacemos por Córdoba.

¿Es eso lo que esperan de este Poder desde el Gobierno provincial? Se lo pregunto a usted...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legislador Cossar, el legislador Francisco Fortuna le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Cossar.**- Sí, cómo no, se la concedo.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Tiene la palabra legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

Le quiero pedir al legislador Cossar que vuelva al tema. Estamos debatiendo un proyecto de ley y él está haciendo un relato de lo que es el procedimiento legislativo. Creo que corresponde que vuelva al tema.

Como es habitual, cuando uno discute un proyecto de ley, tiene que hacer el eje ahí.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, legislador.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Gracias, señor presidente.

Voy a dar vuelta el razonamiento, señor presidente y legislador Fortuna.

¿Ustedes creen que eso es lo que espera la sociedad cordobesa de nosotros en los tiempos que estamos viviendo? Creo que es tiempo de hablar claro. La Legislatura es el Poder del Estado donde estamos representados todos; están representados el oficialismo y la oposición, la izquierda, el centro, la derecha, el interior, la capital.

Vaciar la agenda legislativa es contribuir a vaciar el debate político. Citar a la Legislatura para discutir temas banales es diluir el sentido del debate político. Convocar una hora antes para recortar jubilaciones, legislar con multi infracciones, recortar derechos es dar la espalda al consenso político, aún más necesarios en los actuales contextos de crisis.

Por todo ello, señor presidente, es necesario que esta Legislatura provincial sea capaz de repensarse; es necesario que nuestra Legislatura se rediseñe de acuerdo con las necesidades de la época.

Por eso, y para ir cerrando, le tiro algunas ideas como titular de este Poder del Estado, presidente ...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legislador Cossar, le pido por favor que se apegue al Reglamento de esta Cámara. Estamos tratando un proyecto de ley que modifica el Código Arancelario de los Abogados de la Provincia de Córdoba.

Como usted conoce el Reglamento Interno, sabe que el artículo 182 establece que debe abocarse al tema en cuestión. Entonces, le pido por favor que se aboque al tema que estamos tratando: proyecto de ley referido al régimen arancelario de los abogados.

**Sr. Cossar.**- Sí, presidente, soy absolutamente consciente del proyecto que estamos tratando, y ni que me hubiera leído la mente, porque una de las primeras ideas que le iba a sugerir es que modifiquemos este Reglamento Interno insufrible, que sólo facilita la vida del oficialismo y asfixia a los sectores con opiniones divergentes.

Le iba a sugerir que es imperativo que volvamos a trabajar en comisiones con una agenda de temas que se despachen para que sean tratados en el recinto.

Le iba a sugerir que usted, como presidente de la Cámara, avance en una política de gobierno...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legislador Cossar, no quiero entrar en la necesidad de interrumpirle el uso de la palabra si no se aboca al tema que estamos tratando. Así que le pido, por favor, que se aboque al tema en consideración y dé cumplimiento al Reglamento Interno de esta Cámara ...

**Sr. Cossar.**- Me llama la atención porque a mí me han interrumpido...

**Sr. Presidente (Calvo).**- No me interrumpa en el uso de la palabra.

**Sr. Cossar.**- Usted me interrumpe a mí.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Dé tratamiento al tema que se está tratando en esta Cámara, por respeto a los 69 legisladores que lo están escuchando.

**Sr. Cossar.**- El respeto tiene que ser mutuo, escuché a todos los legisladores.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúa en el uso de la palabra para proseguir con el tratamiento del tema en cuestión.

**Sr. Cossar.**- Por supuesto, voy a continuar en tanto y en cuanto usted no me vuelva a interrumpir y el legislador Fortuna no requiera una intervención que se la di y solamente pidió que deje de hablar o que me aboque al tema del cual nunca me aparté.

Finalmente, es necesario que nos pongamos a trabajar redoblando nuestros esfuerzos para pensar en la Córdoba que viene, que va a tener problemas en sus finanzas, en su dinámica económica, en materia de salud, en materia educativa, en su posibilidad de articular con el Gobierno nacional respuestas consistentes que hoy llegan a algunos distritos.

En definitiva, lo invito, señor presidente, a reflexionar y a extender al bloque de legisladores oficialistas estas reflexiones; lo invito a preguntarse si quiere seguir teniendo sesiones como ésta, como las de las últimas dos semanas o si, por el contrario, nos ponemos a trabajar, debatir y legislar sobre temas que contribuyan a hacerles más fácil la vida a millones de cordobeses que la están pasando muy mal.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Silvia Paleo.

**Sra. Paleo.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero reiterar el agradecimiento que ya se formuló a los presidentes de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, Julieta Rinaldi y Juan Manuel Cid, respectivamente, por la predisposición para darle tratamiento a este proyecto. También quiero hacer extensivo el agradecimiento a todos los legisladores de los diferentes bloques que se sumaron al debate y que fueron aportando sus sugerencias e ideas para mejorar esa propuesta inicial.

Cuando con el legislador Ambrosio presentamos esta iniciativa, y tal como él lo ha señalado, pretendíamos poner sobre la mesa el reclamo de un sector que, como tantos otros, venía seriamente afectado desde lo económico como consecuencia de la pandemia, me refiero al sector de los profesionales y no sólo de los abogados.

Como ya se ha dicho, la Ley 9459, que hoy venimos a modificar, no regula únicamente los honorarios de los abogados sino también de los peritos, que son profesionales de diversas disciplinas cuya labor es requerida en los procesos judiciales.

Como ya lo han expresado en este debate, en julio de este año se dio una situación inédita en la historia de Córdoba con relación al valor del Jus que, por primera vez en más de dos décadas, se modificó hacia la baja determinando un monto menor del que estaba previsto en junio de este mismo año, perjudicando de manera directa a muchos profesionales que ya habían visto resentida su posibilidad de trabajar por la cuestión sanitaria. Afortunadamente, esta situación fue revertida mediante una acordada del Tribunal Superior de Justicia, luego de numerosos reclamos.

Alguien podría preguntarse -y de hecho lo hicieron-, si esta cuestión ya se resolvió, por qué insistir con este proyecto y más aún en este contexto. Insistimos porque sabemos que los honorarios tienen carácter alimentario al ser los frutos civiles del trabajo de los profesionales y no podemos dejar librado a la interpretación o al resultado de meros cálculos que se efectúen en la determinación del valor del Jus o a la posible corrección, a través de una acordada que en esta ocasión se logró, pero que podría no haber tenido lugar.

La ley debe ser clara y no dejar lugar para interpretaciones contrarias al espíritu con el que fue creada.

Por eso, esta propuesta pretende dejar consagrada en la ley esa imposibilidad de que la movilidad del Jus se interprete hacia la disminución, y también algunos otros puntos que nos hicieron llegar como aportes.

Quiero destacar, señor presidente, tal como ya lo han hecho, el apoyo de las instituciones que participaron del debate en comisión: el Colegio de Abogados de Córdoba, FeCACor, que nuclea a los Colegios de Abogados de la Provincia, FEPUC, que es la Federación de Entidades Profesionales Universitarias.

La legitimidad verdadera de esta iniciativa no se sustenta únicamente en la idea que planteamos en el proyecto original, sino en el respaldo unánime que tuvo de estas entidades, que son las partes interesadas en la cuestión que estamos tratando.

Sólo quiero destacar brevemente tres puntos del proyecto que estamos tratando en este momento; por un lado, la consagración de los honorarios profesionales, no su carácter alimentario -eso ya estaba en la ley vigente-, sino también que sea consagrado como retribución mínima, ética, inderogable e inmodificable y que la progresividad siempre sea positiva.

En segundo término, la creación de una comisión integrada por el Tribunal Superior de Justicia y las instituciones representantes de la colegiación que revisará periódicamente la movilidad del Jus.

Como tercero y último punto, un reclamo que viene desde hace años es la reforma del artículo 26, a fin de que no exista esa libre disponibilidad para los

magistrados de perforar los mínimos, dejando consagrada, a partir de esta reforma, la imposibilidad de regular honorarios por debajo del mínimo que fija la ley.

Este proyecto que llegó hoy al recinto ha sido fruto de un arduo trabajo en comisión con los legisladores de los diferentes bloques y de las sugerencias de las instituciones vinculadas, muchas de las cuales fueron incorporadas en el despacho que hoy estamos tratando. Ese es el gran logro: alcanzar los consensos a partir del trabajo, la búsqueda de soluciones y la posibilidad de sumar los esfuerzos, aun cuando tengamos miradas diferentes sobre los temas.

Hoy logramos acercar con esta reforma una respuesta a un sector, hay que ir avanzando rubro por rubro, para dar respuestas, para trabajar juntos en las soluciones que tenemos que ir desarrollando.

Ratifico nuestro compromiso desde el bloque de Juntos por el Cambio para seguir trabajando en los consensos, en escuchar a los sectores y generar respuestas concretas.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias a usted, señora legisladora.

Para el cierre al debate, tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

**Sr. Cid.**- Señor presidente: como usted bien dijo, hago uso de la palabra para fundamentar el voto afirmativo de la bancada Hacemos por Córdoba al proyecto en tratamiento.

Solicito el cierre del debate, pero quiero hacer algunas consideraciones respecto a los discursos que se han vertido, desde lo más específico hasta lo más variado.

Respecto al planteo de consultar a algunos profesionales, como el doctor Ferrer, o de que no estuviesen presentes o no se haya consultado a quienes están encargados de las áreas específicas de los colegios, quiero decirles que el presidente del Colegio de Abogados consultó personalmente al doctor Ferrer, y cuando vinieron de las Federaciones y el Colegio de Abogados a la comisión, también estuvieron presentes quienes conducen las comisiones específicas y también otros miembros que asesoran en materia específica no sólo al Colegio sino a la Federación, como el doctor Carlos Arrigoni, el doctor Lucas Bujaldón, el doctor Alejandro Ferrero, etcétera.

Es decir, cuando hicimos el debate en comisión, lo que hicimos fue que el presidente del Colegio y los dos presidentes de las Federaciones fueran las voces de cada una de las instituciones porque, si no, no terminaba más la comisión. Por una cuestión instrumental, hablaron quienes representan institucionalmente a los abogados, tanto de la Primera Circunscripción como del resto de la Provincia de Córdoba y al resto de los profesionales. Pero no quiere decir que no hayan estado presentes en el debate de la comisión y hayan vertido sus opiniones de manera indirecta. Primer punto.

Segundo punto. Escuché también la queja respecto del carácter alimentario que tiene esta normativa y el cuestionamiento al hecho de que esté atado a la remuneración que recibe un camarista. Yo le quiero decir, señor presidente, que

esos puntos no están sometidos al debate en esta situación porque ya estaban en la ley anterior, o sea, no son parte de las modificaciones que nosotros estamos tratando en este momento, son parte de la ley anterior que estamos modificando, es decir, los puntos que se modifican no son los que se han vertido en este momento.

También se habló respecto de algunas otras modificaciones, por ejemplo, sobre el acceso a la Justicia, bajar las tasas, la dieta de los jueces, o de que este tema debería tener carácter de orden público.

Nosotros planteamos, en ese momento, para una reforma más amplia, que no hace a esta reforma puntual, que tiene que ver con una unidad de medida -para que se entienda, es cómo regulamos una unidad de medida, solamente eso es lo que estamos tratando-, estamos tratando que eso no quede librado a la voluntad o al arbitrio particular de determinada institución, sino que tenga parámetros objetivos. Eso es lo que estamos tratando en este momento porque se suscitó una situación donde se bajó el Jus, por determinada decisión que se tomó, luego, el Tribunal Superior de Justicia tuvo que dictar una resolución, y lo que estamos haciendo ahora es determinar parámetros objetivos para que eso que ocurrió no vuelva a ocurrir porque existe una ley que lo regula.

Cuando me hablan de orden público, citan algunas otras Circunscripciones, y es debatible si este tema es o no de orden público, porque es debatible; algunos pueden pensar que de orden público son otro tipo de cosas, y que es de carácter alimentario ya está establecido en la ley: Pero este tipo de discusiones la tenemos que dar en el seno de una comisión que debata una reforma jurídica más integral respecto de este tema.

Lo que estamos haciendo ahora es cuidar la unidad económica con la cual se regulan los honorarios en un momento de pandemia, donde por esas circunstancias que se dan en esta situación, se los bajó y no debieran haberse bajado.

Ni hablar de planteos que no tienen nada que ver con la materia, señor presidente. Por poner un ejemplo, por intermedio suyo, señor presidente, le digo al querido amigo Marcelo Cossar, que habla de reformar el Reglamento Interno, que yo no lo escuché al querido amigo Marcelo hablar de la reforma en la Carta Orgánica cuando por el 32 por ciento de los votos se llevaron la mayoría automática en el Concejo Deliberante. Pero no importa, está todo bien.

A lo que si voy es que cuando se presentan proyectos honestamente, desde el punto de vista intelectual, racionales, que sirven para solucionar un problema a la sociedad o a un sector de la sociedad y son viables, son factibles en su realización, tienen oportunidad en su presentación, nosotros los tratamos, como es este caso. Pero hay que ser honesto intelectualmente, señor presidente, porque cuando se utiliza el debate de una unidad de medida para hablar de toda la política, o cuando se quieren presentar proyectos en el Poder Legislativo que tienen que ver con criterios de oportunidad o conveniencia, que son decisiones de parte del Poder Ejecutivo, realmente los trataremos y lo rechazaremos o no los trataremos si no nos parece oportuno, es tan simple como eso. Se analiza con sentido común cada uno de los proyectos.

Este proyecto, señor presidente, no solamente fue un proyecto racional y que venía a solucionar un problema puntual en el momento que correspondía, sino

que quiero destacar algunas cosas. Primero, la generosidad de los autores del proyecto, porque tuvo muchas modificaciones durante su tratamiento, que se realizó en varias reuniones de comisiones conjuntas, muy serio, donde todos participaron, y tuvieron la generosidad de hacer modificaciones, y voy a hacer mención de algunas; por ejemplo, antes existía esta regulación para árbitros y mediadores, que no está más en el proyecto que estamos tratando; se permitió la posibilidad de modificar el artículo 26 y eliminar la última parte del artículo 36, para que no se pueda perforar el minimum minimorum -eso no se encontraba establecido en el proyecto original-; tuvieron la generosidad también de permitirnos eliminar el artículo que establecía la retroactividad de la norma, que no está en el proyecto que estamos tratando. Es de destacar esto porque muchas veces uno se enamora de una idea y no la quiere modificar, pero no ha sido el caso.

También quiero destacar a la presidenta de la Comisión de Legislación General, Julieta Rinaldi, a los miembros de todas las comisiones, a los relatores y a los que trabajan en ambas comisiones, que han hecho factible la posibilidad de tratar este proyecto, porque este tema se empezó a tratar cuando no había habido ningún caso de Coronavirus en la Legislatura provincial, entonces, llevábamos los invitados a la comisión y, allí, realizábamos la entrevista para que cada legislador les hiciera las preguntas desde su propio Zoom, pero, justo antes de terminar el tratamiento del tema, se produjo el contagio del comisario de la Cámara y se dio la situación que tenemos hoy.

Quiero agradecerle, por supuesto, al Colegio de Abogados, a las dos Federaciones que vinieron y a todos los que intervinieron para que esto se lleve adelante, a todos los bloques –apoyen o se abstengan- por enriquecer el debate, a mi bloque en particular que, siendo un bloque mayoritario, ha tenido la posibilidad de ver en esto un tema de tratamiento posible y así lo estamos haciendo en esta tarde, y a las autoridades de la Cámara.

Quiero decirle, señor presidente, que estamos de acuerdo con este proyecto porque soluciona un problema real, y lo soluciona de manera objetiva. Realmente, lo que estamos haciendo acá, además de solucionar un problema objetivo con la modificación planteada en este proyecto de ley, es dar una señal de que cuando la oposición presenta proyectos que son racionales, con criterio y honestidad intelectual, que no son parte del oportunismo político y debates que nada tienen que ver, como pasó esta tarde respecto al proyecto en cuestión, nosotros los tratamos.

Así que, señor presidente, habiendo hecho estas consideraciones es que solicito que pasemos a la votación del presente proyecto.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración el cierre de debate propuesto por el legislador Juan Manuel Cid.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

En consideración las autorizaciones para abstenerse formuladas por los legisladores de los bloques de Encuentro Vecinal Córdoba y del Frente de Izquierda de los Trabajadores.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se votan y aprueban.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobadas.

Tal, como lo autoriza el decreto que regula las sesiones virtuales, vamos a poner el proyecto en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración en general y en particular el proyecto 30698/L/2020, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-6-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento a los puntos 21, 22 y 23 del Orden del Día, proyectos 30108, 30109 y 30110/L/2020, pedidos de informes sobre el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, armamento de la Policía de la Provincia de Córdoba y, sobre supuestos acuerdos entre narcos y propietarios de vivienda en los Barrios Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el decreto que regula las sesiones virtuales, aun sin contar con despacho, vamos a dar tratamiento a los proyectos del Orden del Día sin constituir la Cámara en estado de comisión.

Para dar comienzo al debate tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- ¿Se me escucha bien, señor presidente?

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muy bien legislador, continúe en el uso de la palabra.

**Sr. García Elorrio.**- Muy buenas tardes a todos.

Estos pedidos de informes que hace Encuentro Vecinal Córdoba los viene haciendo hace un tiempo prolongado; descarto que hoy me van a contestar porque, si hoy han sido capaces de tener el gesto de aprobarle una ley a la oposición -la segunda que he visto en 9 o 10 años-, creo que con mucha más razón me podrán contestar estos humildes pedidos de informes de temas que muy sensibles a los cordobeses, señor presidente. Y hablaría muy bien del Gobierno si nos contesta hoy, porque son cosas que se pueden contestar, salvo que alguien

en el Gobierno tenga algo que ocultar. Pero, si nadie tiene nada que ocultar, estas cosas se deberían contestar.

Descarto que al final de mi breve exposición no me voy a encontrar con un discurso que diga: “bueno, sí, pase a comisión, vuelva todo...”. No, hoy tienen que contestar por respeto a ustedes mismos, a sus familias, a las personas que son víctimas de la inseguridad en Córdoba; por eso sé que hoy van a contestar.

El pedido de informe 30109 se refiere a un tema impactante que es que, en el año 2018, la ciudadanía cordobesa se vio sorprendida por un informe que apareció; por una de esas tantas rencillas que hay en la Policía de la Provincia, se peleaban unos con otros, no sé cómo fue la historia, y alguien filtró un informe de que faltaban muchas armas en la Policía de la Provincia de Córdoba.

No conforme con eso, al poco tiempo también hubo la renuncia de un ministro -una cosa muy rara- paralelamente a que se había perdido un número muy importante de pistolas 9 milímetros; es decir, aparte del faltante general que se había detectado en los armamentos de la Policía, apareció también esto: que se había perdido un cargamento de pistolas 9 milímetros. En cualquier país normal, que se pierda un cargamento de pistolas 9 milímetros hubiera producido... no sé qué, pero acá no.

Después hubo un desmentido: que no faltan armas, que faltan menos o que faltan más, pero lo que nunca volvimos a saber era del cargamento de las pistolas 9 milímetros; siempre se nos decía, señor presidente, que el Fuero Anticorrupción de la Provincia de Córdoba, con la celeridad y pulcritud que lo caracteriza, estaba llevando adelante la investigación.

Entonces, el poder político de Córdoba no tenía nada que explicar porque haya faltado un cargamento de pistolas, sino que era ese fuero -creado por el poder político de Córdoba, obviamente- el que tenía que dar una explicación.

Quiero suponer que hoy, cuando termine de hablar y el legislador del Gobierno hable, me va a decir: “mire, doctor García Elorrio, se ha expedido el Fuero Anticorrupción, se ha detectado cómo fue que esas pistolas desaparecieron”, porque eso hay que aclararlo.

De lo contrario, seguiremos no teniendo noticias de esas pistolas, porque aparecen, van apareciendo de a una, pero no porque la Policía haya investigado dónde están esas pistolas, sino que van apareciendo porque hay un asalto, matan a un policía y aparece una de esas pistolas 9 milímetros con la que ultimaron a un agente de la propia Policía. Pasan cosas rarísimas con esas pistolas, es como que esas pistolas se hubieran puesto todas de acuerdo en decir: “bueno, no nos quieren investigar cómo nos robaron, nosotros nos vamos a encargar de estar”. Generalmente las tienen los narcos, ha habido artículos periodísticos de gente que sigue la cuestión policial y dice que la mayoría esas pistolas fueron a parar a manos de narcos, ¡para colmo, narcos!

Es más, en el asalto de Nueva Córdoba, por el que acaba de condenar la Justicia a varios delincuentes, no sé, señor presidente, pero también faltaron pistolas; posiblemente, había una de las pistolas robadas a la Policía, y también al policía que ultimaron le faltó su pistola, no estaba su pistola. Es una cosa que, realmente, genera mucha preocupación.

Ya causa preocupación cómo el poder político cubre a la Policía porque, a ver, si se te perdió un cargamento de pistolas, flaco, ¡que se vayan todos! ¡Cómo se te va a perder un cargamento de pistolas y va a ir a parar en poder de narcos!

El otro pedido de informes, el 30110, supongo que sí lo van a contestar, porque si no contestan esto hoy sería de una gravedad mayúscula.

Nosotros, Encuentro Vecinal Córdoba, escuchamos a la gente que nos dice: “Los narcos están comprando en los Barrios Ciudades, están ofreciéndole a la gente plata que no vale por la casa para que la gente se vaya de allí -después seguirán pagando a la Provincia, no sé cómo sería el arreglo que hacen con la gente- para ir colocando las cocinas y la venta de droga”.

¿Qué le preguntamos al Gobierno? Que vean, a través de las tareas de inteligencia de la Policía y de la Dirección de Viviendas, es decir, los órganos especializados para las viviendas sociales, si están corriendo a la gente o no de los barrios ofreciéndole dinero para instalar cocinas.

Puede ser que nosotros tengamos una información errónea. Ahora, la información que tenemos es que la droga está por todos lados, y en esos barrios también; las cocinas están por todos lados, y en esos barrios también. O sea, eso no nos lo van a poder negar; nos podrán decir: “Bueno, mire, hemos mandado a las asistentes sociales a los barrios...” Pero ¿qué les van a decir a los asistentes sociales? Nadie lo va a reconocer. La que puede averiguar es la Fuerza de Seguridad haciendo una tarea de inteligencia a ver quién cocina acá, quién cocina allá, porque eso se sabe; los vecinos más o menos saben quién cocina, quién vende. En fin, para qué vamos a hablar de esos temas en Córdoba.

Entonces, doy por sentado que hoy voy a tener respuesta y no me lo van a mandar de nuevo a comisión porque la verdad es que eso no cuesta nada, porque doy por sentado que ningún funcionario del Gobierno maneja las cocinas, entonces, ¿cuál es el problema de que manden a hacer seguridad a los barrios?

Para colmo, esa gente vive... Nosotros nos opusimos cuando hicieron esos barrios porque sacaban a la gente de su forma de vida, de la forma de subsistencia que tenían y se la aislaba; está bien, le solucionaban el problema de vivienda, pero la dejaban con un problema alimentario de primer orden. En fin, está bien, el Gobierno gastó buena parte de dinero en esas viviendas, pero ahora no podemos dejar que esos barrios –si fuera cierto lo que los vecinos dicen- se llenen de cocinas. O sea que el Gobierno habría sido funcional a un inmenso polo gastronómico de cocaína, de cocinas, por no controlar mínimamente lo que estaba pasando. Supongo que hoy voy a recibir una respuesta sobre esto.

El tercer pedido de informes es el 30108. Nos preocupa muy mucho el sistema de seguridad que tiene la Provincia de Córdoba, que está claro que no funciona ni para atrás ni para adelante. Dejo -y dejamos a salvo-, señor presidente, que hay gente muy buena haciendo seguridad en la Provincia de Córdoba, como también hay de los otros; que hay gente muy buena en la Policía de la Provincia de Córdoba, y hay de los otros; que hay gente muy buena en la política de Córdoba, y hay de los otros. A eso lo tengo claro: no podemos hacer juicio de una generalidad enorme porque eso daña la moral y el entusiasmo de los que hacen las cosas bien, pero hay errores que no se pueden seguir sosteniendo.

Ustedes han hecho un Plan de Seguridad en base a un sistema de cuadrantes, y en los informes de gestión que hacen a la Legislatura dicen que de

alguna forma intentan asociar a la gente a la represión del delito, a la aprehensión de los delincuentes. La gente no está para eso, y menos en barrios donde mandan los narcotraficantes. La gente no está para eso, señor presidente, la gente no está para ser un ariete de la seguridad; la gente podrá tener una alarma comunitaria o algo así, pero no la sienten a la gente en una mesa en esos cuadrantes a hablar de quién vende la droga o quién no la vende o cosas parecidas para ayudar a la aprehensión de los delincuentes, como lo dice en los informes de gestión.

Les hemos venido diciendo que ese no es el camino; el camino es la inclusión social. Pero no me quiero ir del tema, quiero quedarme en el tema, que es que no entendemos esto de asociar a la gente a la represión del delito, y en el proyecto 30108 queremos saber si han hecho un estudio de Inteligencia en los Barrios Ciudades de Córdoba, y si se está dando este gran polo gastronómico, o sea, si la gente está vendiendo su casa, le dan unos pesos, y se está yendo, y se instalan cocinas. Eso la Policía Antidrogas lo tiene que saber. Me imagino que le habrán consultado a la Policía Antidrogas y ahora nos van a leer el informe a los 70 legisladores de Córdoba, porque no es un tema nuestro, es un tema de la vida de todos.

En el proyecto 3109 estoy seguro de que nos van a contestar que ya saben quiénes se robaron las armas, dónde están las pistolas 9 milímetros, o que los narcos las tienen, y que el Fuero Anticorrupción de esta Provincia, en un gesto increíble de suerte, de esfuerzo, lo determinó, porque la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia acaba de hacer una defensa encendida del Fuero Anticorrupción de esta Provincia al decir que a la hora resolver, a nivel nacional, el problema de la Justicia se debía mirar a Córdoba, que por qué no miran a Córdoba; quiere decir que le han renovado la confianza a ese sistema de Justicia.

Yo quiero que nos digan qué pasó con las armas; quiénes son los responsables de que se hayan fugado esas armas; queremos saber definitivamente si en los Barrios Ciudades está pasando esto y, en tercer lugar, si siguen con la idea de que, en estos lugares, en los cuales el narcotráfico ya va ganando terreno, van a asociar a los vecinos de a pie a investigar estas causas.

Tampoco se me podrá decir la doctrina del legislador Fortuna de que todo es nuevo y, por lo tanto, debe tener maceración en comisión. Esto no es nuevo, señor presidente, estos son pedidos de informes antiguos que vienen año a año renovándose, y la Legislatura es un mismo Cuerpo; no cambia porque cambien los legisladores, es un Poder del Estado.

Por lo tanto, yo también me reservo pedirle, señor presidente, que después que conteste acabadamente el Gobierno, a través de los legisladores oficialistas, cuando nos contesten ahora estos pedidos de informes, en el caso que tengamos alguna duda de la respuesta, se nos permita repreguntar.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

Señora legisladora: no la estamos escuchando. Por favor, verifique su conexión de audio; habilite su micrófono, por favor.

Está teniendo alguna dificultad usted, señora legisladora, en su sitio; tiene un inconveniente con el micrófono de su receptor.

Vamos a pasar a un brevísimo cuarto intermedio para solucionar la cuestión de audio del micrófono de la legisladora Rinaldi.

-Es la hora 16 y 16.

-Siendo la hora 16 y 18:

**Sr. Presidente (Calvo).**- Vamos a finalizar el cuarto intermedio y darle la palabra al legislador Marcelo Cossar, conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Cossar.**- Muchas gracias, señor presidente.

Antes de entrar en el tema en tratamiento, simplemente quiero decir que mientras hacía uso de la palabra el legislador Cid, quien me mencionó con apellido inclusive, pedí por todos los medios la palabra para solicitarle una intervención, igual que lo hizo el legislador Fortuna cuando yo estaba hablando, y no se me dio la oportunidad de hacer esa intervención. No sé si me la hubiese dado el legislador, conociéndolo me imagino que sí, pero no se me dio la oportunidad de pedir la intervención, por lo cual pido que a futuro me mire para que cuando me sienta aludido, como en esta ocasión, me dé la palabra para que pueda hacer una intervención y contestarle al legislador Cid, que creo que se equivocó con respecto a la apreciación.

Yendo al tema en tratamiento, hay tres pedidos de informes presentados por el bloque de Encuentro Vecinal, y que ha fundamentado muy bien el legislador García Elorrio. Por supuesto, vamos a acompañar esta iniciativa, nos interesan sobremanera las respuestas que pueda dar el Gobierno a las inquietudes que tienen que ver ni más ni menos que con armas sustraídas, con drogas, con inseguridad.

A esta altura de los hechos, señor presidente, y a la luz de la realidad a la que hemos quedado sometidos los cordobeses por la violencia, por los robos, por la droga, como consecuencia de la desidia, de la falta de convicción en dar batalla a la delincuencia, y con el antecedente de que esta Cámara cambió en las últimas sesiones el nombre de dos comisiones, le sugiero, con mucha seriedad, que el Ministerio de Seguridad deje de llamarse así y pase a llamarse Ministerio de Inseguridad, porque en Córdoba estamos viviendo una inseguridad obscena.

A esto lo digo yo, pero son mucho más importantes, seguramente, los datos periodísticos que revelan que en los últimos 5 meses el único índice que creció en la Provincia de Córdoba es el índice de los delitos que, a su vez, son cada vez más violentos. Esto se da en una Provincia que tiene funcionando su actividad al 50 por ciento. Lo cierto es que la Policía no ha podido contener la ola de robos y ataques a la propiedad.

Hoy, como cordobés, tener suerte no es que a uno no le roben, tener suerte es que a uno no lo maten cuando le roban, como le pasó a esa familia en Alta Córdoba que lo único que suplicaba era que no los mataran. Esto no es una sensación, es una realidad; no es culpa de los medios de comunicación, como dijo hace apenas unos días –de una manera absolutamente desafortunada- la Ministra de Seguridad de la Nación, Frederic. No ministra, no es culpa de los medios de

comunicación; no, señores del Gobierno, no es culpa de los medios, no es culpa nuestra ni de los ciudadanos.

Tampoco creo, señor presidente, que sea culpa del Intendente de la Ciudad de Córdoba, Martín Llaryora, que tiene la ciudad oscura como no lo estuvo en los últimos 10 años. Me acuerdo de cuando algunos querían echarle la culpa del delito al anterior Gobierno municipal porque había luces apagadas; bueno, hoy parece el tren fantasma la Ciudad de Córdoba, porque no hay ni un foco prendido. Pero tampoco creo que sea culpa del Intendente. La culpa, en todo caso, tiene que ver con no fijar prioridades para el gasto público y la inversión para ver la forma de contener socialmente a los que vivimos en Córdoba y a los que la están pasando mal, que son prácticamente el 50 por ciento.

Señor presidente: lo que vemos con asombro, en estos días en que crece el delito de manera descomunal, son las prioridades que se fija desde ese Ministerio, al que acabamos de proponer que se le cambie el nombre, es decir, cómo decide afectar los recursos que tiene la Policía de Córdoba para perseguir a ciudadanos desprevenidos.

Los invito que vayamos a la calle a donde quieran, al azar, y que averiguemos cuántos cordobeses conocen que hay más de 150 protocolos y resoluciones dictadas por el COE, a las que le dieron carácter de ley. Ahora, se la manda a la Policía a multar a algún desprevenido que, a lo mejor, estaba sin barbijo o lo llevaba debajo de la nariz, o si venían dos en un auto -padre e hijo o un matrimonio- y alguno de ellos dos no tenía barbijo, los multan. ¿Dónde están las prioridades? ¿En qué momento decidieron abandonar la lucha contra la delincuencia? ¿En qué momento decidieron abandonar la lucha contra el narcotráfico?

Abandono es una palabra que se viene repitiendo; la creación de fuerzas y tribunales especializados para combatir el flagelo de la droga, lamentablemente -y duele decirlo-, se terminó transformando más en una cuestión marketinera que en una política pública, porque lo cierto es que el narcotráfico, lejos de disminuir, ha crecido en forma exponencial en los últimos años.

Bien decía recién el legislador García Elorrio, no conocemos cuál es el plan para combatir la delincuencia; no conocemos cuál es el plan para combatir y disminuir el narcotráfico; hay barrios y zonas olvidadas.

Hace algunos días, veíamos en las redes sociales, casi como una nota de color, cómo en un barrio del noroeste de la ciudad de Córdoba despedían a los tiros a un delincuente que había sido abatido en un robo, en una procesión tirando tiros al aire de manera impune y advirtiendo la venganza.

Mire, señor presidente, el Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de Córdoba, Sebastián García Díaz, emitió un duro informe al realizar un balance de los 10 meses de su gestión y, entre los párrafos más críticos, advirtió que en la Provincia las redes de narcotráfico ya operaban como carteles, subordinando a la comunidad a su propuesta económica y a su dinámica de funcionamiento ilegal. Eso decía Sebastián García Díaz, un funcionario público de este Gobierno, pero el tema es que ya lo decía hace 10 años, en el año 2010, y hoy en el año 2020, es casi una profecía cumplida. Por supuesto, el funcionario dejó su despacho a los poquitos días de hacer estas declaraciones.

Para finalizar, señor presidente, y ratificando que nos interesa sobremanera la información que solicita el bloque de Encuentro Vecinal, simplemente, quiero decirle que a un Estado que abandona a sus vecinos, lo terminan abandonando sus ciudadanos.

Por eso les pido, a través suyo, que hagan algo ahora, ya, porque los cordobeses no soportamos más que nos pinten la inseguridad de color celeste, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Tiene la palabra la señora legisladora Julieta Rinaldi.

**Sra. Rinaldi.**- Gracias, señor presidente.

¿Se me escucha ahora?

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muy bien, legisladora.

Continúe con el uso de la palabra.

**Sra. Rinaldi.**- Muchas gracias, señor presidente, y les pido disculpas a los señores legisladores y legisladoras por este inconveniente.

Respecto a los pedidos de informes en debate, quiero manifestar que, por supuesto, hemos solicitado al Ministerio de Seguridad la información pertinente que solicito el legislador García Elorrio a los fines de brindarle al señor legislador una acabada respuesta a sus interrogantes.

Sin perjuicio de ello, y aunque parezca una obviedad -seguramente, el legislador se debe estar sonriendo- debo aclarar que la situación sanitaria en la que nos encontramos hace que las distintas reparticiones de Gobierno estén abocadas a morigerar, por supuesto, los efectos de esta pandemia que estamos atravesando todos los cordobeses y argentinos. Inclusive, muchos trabajadores se encuentran sin concurrir a sus lugares físicos de trabajo y realizan tareas remotas, lo que también dificulta la celeridad en las respuestas a todos los requerimientos, ya que muchas veces no cuentan en sus domicilios con la información que es solicitada a través de los diferentes pedidos de informes. Como usted sabe, señor presidente, la Comisión de Legislación General siempre tiene muchos informes por responder y ahora, además, nuestra tarea se ve dificultada también por estar atravesando no sólo por los inconvenientes de la pandemia por los que todo el Ejecutivo ...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Perdón, señora Legisladora, el legislador García Elorrio le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Rinaldi.**- Señor presidente: prefiero terminar y que luego el legislador hable.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúe con el uso de la palabra, legisladora.

**Sra. Rinaldi.**- Le decía que, muchas veces, el equipo de trabajo de Seguridad no tiene en sus domicilios la información que es solicitada mediante los diferentes pedidos de informes; por supuesto, se ponen a trabajar en esa labor, pero, a veces, no es posible por la magnitud del requerimiento. Sin embargo, ya que el

legislador se refirió enfáticamente, en el pedido de informes 30109, al arsenal de la Policía de la Provincia, quiero decirle que se trata -como él bien dijo- de una situación que se encuentra judicializada, que está radicada en la Fiscalía a cargo del doctor Franco Mondino, es la Fiscalía de Instrucción en lo Penal y Económico de Segunda Nominación.

Le digo al señor legislador a modo de sugerencia, como colega, que se puede constituir como parte en el Fuero y pedir los informes necesarios y aportarlos a la comisión; creo que eso sería valioso y es algo que él podría hacer constituyéndose como parte. Lo que lo invito que se acerque a la Fiscalía del Fuero y haga el pedido al doctor Mondino, así podemos enriquecer el debate en la comisión de este tema.

Asimismo, les reitero, tanto al legislador García Elorrio como al legislador Cossar, que vamos a insistir para conseguir toda la información solicitada y, por supuesto, si pueden incorporar alguna cuestión llegando a la Fiscalía del doctor Franco Mondino, sería muy bienvenida.

Por eso, señor presidente, reitero en insisto en que vamos a seguir trabajando para responder los pedidos de informes 30108, 30109 y 30110.

Por ello, señor presidente, pido el cierre del debate y la vuelta a comisión de los proyectos para poder continuar allí su tratamiento.

Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Ha solicitado el uso de la palabra el legislador García Elorrio, pero, en primer lugar, voy a poner en consideración la moción de cierre del debate formulada por la legisladora Rinaldi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Aurelio García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle a la señora legisladora la promesa de que nos va a contestar -a ver si tenemos suerte- esos pedidos de informes.

En segundo lugar, lo que quería decir es que la destrucción de los chicos por el narcotráfico en esta Provincia es mucho peor que el Coronavirus.

En tercer lugar, quiero decirle que cada vez que los legisladores nos hemos presentado en el Fuero Anticorrupción se nos ha dicho que no tenemos jurisdicción para hacerlo, que solamente lo puede hacer el Fiscal de Estado de la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

En consideración la moción de envío a comisión de los proyectos en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.  
Se envía a comisión los proyectos.

-7-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Corresponde dar tratamiento al punto 121 del Orden del Día, proyecto 30341/L/20, pedido de informes sobre el proyecto de la empresa TAYM de cierre de celda de seguridad en la planta de tratamiento de residuos peligrosos.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Gracias, señor presidente.

Más allá de que en estos momentos estamos abocados en responder a la pandemia y sus impactos, creo que no podemos olvidarnos de la situación ambiental de nuestra Provincia, que es gravísima.

En ese marco, la información que solicitamos en este proyecto es más que importante, más teniendo en cuenta la trayectoria lamentable de la empresa TAYM, perteneciente al grupo Roggio.

Todos debemos recordar el nefasto incidente de aquel 28 de marzo de 2017 en el que se inundó la planta, provocando el derrame de material altamente contaminante y peligroso, que ingresó al Canal de Los Molinos-Córdoba, llegando hasta la planta potabilizadora, y que continuó, incluso, hasta la zona del cinturón verde, donde se producen frutas y verduras para toda la región.

A todos estos datos pudimos tenerlos gracias a la valiente intervención de los vecinos y las vecinas, que registraron todo el suceso y lo llevaron luego a la Justicia.

Según estimaron los peritos oficiales, el agua contaminada ingresó a la planta potabilizadora una hora antes de que se cerraran las compuertas, afectando de esta manera el agua que consume y consumía, en ese momento, el 30 por ciento de los habitantes de la Ciudad de Córdoba.

El informe pericial oficial y la acusación del fiscal confirman que se produjo una contaminación peligrosa para la salud, para el suelo, el agua y el ambiente en general, y advierten que los contaminantes peligrosos continúan dispersos en un territorio muy extendido, que involucra una superficie muy grande de terreno, subsuelo, aguas subterráneas, incluidos los barros del Canal.

También, cabe considerar que entre los materiales dispersos por la inundación se encuentran metales pesados, que representan un peligro permanente para la salud humana.

Por esta barbaridad, y por este hecho gravísimo, no hay ni un solo responsable preso, ni siquiera los han llevado a indagatoria, aun cuando la prueba abunda y la acusación es contundente. Ni Fabián López, ni Juan Carlos Scottó han respondido a los distintos pedidos que se han presentado en esta Legislatura. Y esto es más grave aun teniendo en cuenta la responsabilidad de la Secretaría de Ambiente por haber habilitado el funcionamiento de esta planta en un terreno que es inundable.

Por lo tanto, creo que es absolutamente legítima la preocupación de los vecinos y de las vecinas al ver que hay en la Secretaría de Ambiente un nuevo aviso de proyecto presentado –desde el año pasado– por TAYM, en el cual se desconoce absolutamente su contenido.

Las contravenciones y violaciones a leyes ambientales por parte de esta empresa son innumerables; por eso, urge conocer de qué se trata este proyecto, y no sólo a pedido nuestro, sino fundamentalmente acompañando el reclamo de los vecinos y las vecinas de Villa Parque Santa Ana y del Colectivo Santa María sin Basura, que ni siquiera fueron aceptados oportunamente como querellantes en la causa que duerme en la oficina de la Fiscalía Anticorrupción. Por esto, exigen saber qué es lo que pretende hacer esta empresa.

Está de más recordarles que el derecho a la información pública ambiental está garantizado por la Ley nacional 25.831; sin embargo, a más de ocho meses de haber sido presentado este proyecto por parte de la empresa, la Secretaría de Ambiente no ha publicado ni la más mínima información al respecto. Entonces, nos vemos obligados a recurrir a esta vía, y por esto insisto que en el día de hoy haya una respuesta urgente a esta solicitud de los vecinos y las vecinas.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: el informe de la legisladora Echevarría tiene nuestro apoyo y está en la línea de varios pedidos de informes que hemos presentado sobre TAYM.

Sobre lo que pasó aquel aciago día en TAYM hay dos investigaciones judiciales: una, del fiscal de Alta Gracia por el presunto delito de contaminación; otra, de la Fiscalía Anticorrupción de la Provincia de Córdoba sobre el rol de los funcionarios.

Lo que pasó en TAYM puede llegar a ser mucho más grave que la pandemia y mucho más grave que los miles de chicos que destruye el narcotráfico en Córdoba. ¿Sabe por qué? Porque, como bien lo ha dicho la legisladora Echevarría –y ya sale de algunas pericias de Alta Gracia–, hasta que se cerró la planta de TAYM, durante una hora estuvo ingresando el peor de los venenos a la planta de la empresa Roggio. Para que ustedes vean cómo se hacen mal las cosas, TAYM era de Roggio; a la obra del canal Los Molinos-Córdoba, que estaba sin tapar, la tenía Roggio, y la planta también era de Roggio. O sea, ese que era un tema de Roggio.

Como le expliqué recién la legisladora Rinaldi, a los legisladores no nos aceptan como querellantes en las causas, en esta causa nos hemos presentado ante el Fiscal Anticorrupción con vecinos, con gente que vive ahí, que tomó de esa agua y a la que todavía nadie le dice qué pasó.

Según la pericia –que alcanzamos a ver– de unos querellantes en la causa principal, el veneno de TAYM habría ido al cinturón verde de la ciudad de Córdoba, con lo cual el efecto es enorme, ya no sólo para los habitantes del sur. Así que, por favor, pídanles a esos fiscales anticorrupción, a esas fieras del Derecho, que rápidamente produzcan algún dictamen determinando si alguien

tuvo la culpa y que, de una buena vez, hagan público para los cordobeses qué pasó en esa hora.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero apoyar enfáticamente a la legisladora Echevarría en este pedido de informes. He caminado en esa zona en momentos en que hacía voluntariado en una parroquia aproximadamente en el kilómetro 10 de Camino a San Carlos; conozco bien la zona porque la he caminado y he visto cómo se derramó en el canal que viene del dique Los Molinos. Es una obra prometida por varios gobernadores y que nunca termina de concretarse y está a cielo abierto. Esa es el agua que tomamos los vecinos de la zona sur; la mitad de la ciudad se abastece con esa agua que llega del canal Los Molinos a la planta de tratamiento de Aguas Cordobesas.

Efectivamente, es como lo manifestó el legislador García Elorrio, hubo una hora en la que entró porque no tuvieron tiempo de cerrar las válvulas, luego los vecinos de la zona sur nos quedamos sin agua durante varias horas. Pero, qué pasó mientras tanto, y hay metales pesados. La remediación que debe hacerse en esa zona es un tema muy serio.

Efectivamente, a pesar de que el cinturón verde de la zona sur está siendo avasallado por desarrollos inmobiliarios, aún hay mucha fruta y verdura, sobre todo de hoja verde, que comemos en la ciudad de Córdoba.

Esto ha ocurrido en 2017 y aún no se sabe nada sobre qué pasó y quiénes fueron los responsables. Realmente, esto tiene que ser prioritario, porque la remediación de un daño ambiental como el que ocurrió, obviamente, es muy onerosa y tiene que haber medidas drásticas para resolver esta situación.

Por eso apoyo el proyecto, porque da visibilidad a este problema que venimos acarreado desde 2017.

Solamente ese. Gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

**Sra. Fernández.**- Señor presidente: no pensaba relatar los hechos, pero voy a hacerlo porque se hizo una serie de afirmaciones, a mi criterio incorrectas y muy cercanas a la mentira, en algunos casos, en algunas intervenciones con relación al pedido de informes presentado por la legisladora Echevarría.

Creo que en las cuestiones ambientales hay que ser lo suficientemente responsable en cuanto a lo que transmitimos a la gente porque no se deben generar pánicos innecesarios. En las bancas uno tiene que ser responsable de lo que dice y acercarse -con información, por supuesto- lo más que se pueda a la verdad.

Como fue de público conocimiento, el 28 de marzo de 2017 se produjo un evento climático, una crecida en la localidad de Villa Parque Santa Ana, una

crecida importante en Alta Gracia, afectando la Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos de la firma TAYM Sociedad Anónima. El 29 de marzo, es decir, al día siguiente, la Dirección de Policía Ambiental realizó una inspección en la planta TAYM Sociedad Anónima, se recorrió el predio a fin de constatar su estado y se implementó, inmediatamente, el cese preventivo y precautorio de las actividades desarrolladas en dicha planta.

Esta constatación, más las realizadas el 31 de marzo, el 1º y 2 de abril de 2017, así como los informes de auditoría remitidos por el Área de Registro de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, motivaron el inicio de un sumario administrativo contra la firma TAYM Sociedad Anónima por presunta infracción a la Ley provincial 7343, a la Ley de Política Ambiental 10.208, a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, al Decreto reglamentario de la Ley provincial que adhiere a la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, concordantes y coincidentes, el que se tramitó bajo expediente administrativo y se le informó a la empresa TAYM que la medida de cese preventivo y precautorio dispuesta implicaba cesar las actividades relativas a la operación de residuos peligrosos, como así también a ejecutar el plan de contingencias que contara, por supuesto, con la aprobación de la Secretaría de Ambiente.

Hay que decir que estas actuaciones no se limitaron únicamente, sólo a la evaluación y determinación de las consecuencias de aquel evento climático del 27 de marzo de 2017, sino que también abarcó la evaluación y la determinación de las consecuencias que pudieron derivarse de la actividad misma desarrollada en la planta de tratamiento de residuos peligrosos a raíz de la incorrecta gestión de estos residuos.

Digamos, que TAYM -para que entendamos, para que hablemos en criollo- se ocupaba del procesamiento de los residuos que trataban pilas, baterías de autos -todas cosas que usamos, porque todos generamos este tipo de residuos y después nadie los quiere tener cerca-, distintas piezas de automóviles, tubos fluorescentes, tierras contaminadas, envases vacíos de pesticidas, celulares, televisores, controles remotos, residuos electrónicos de los que se les ocurra.

Policía Ambiental extrajo muestras en distintos puntos -tanto dentro como fuera de la planta de tratamiento de residuos peligrosos- en los meses de junio y diciembre del año 2017, mayo de 2018, conjuntamente con los técnicos, los equipos de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y con los técnicos del APRHI, Administración Provincial de Recursos Hídricos, que es un ente autárquico; se tomaron muestras en los pozos de muestreos que están ubicados en la planta y en las lagunas de lixiviados y todas las muestras fueron, además, analizadas por el Centro de Excelencia de Productos y Procesos Córdoba, más conocido como CEPROCOR, y por el Instituto de Hidrología de Llanuras "Dr. Eduardo Usunoff".

Teniendo en cuenta los resultados de esas muestras, también se realizó un estudio hidrogeológico del sector donde se emplaza, actualmente, la Empresa TAYM, que persigue como objetivo genérico, primero, realizar un estudio hidrogeológico clásico para conocer el movimiento del agua subterránea y las características químicas a escala regional y local y, como objetivo específico, evaluar el impacto del acuífero por el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos peligrosos.

Realizadas las inspecciones, hechas las muestras, labradas las actas, redactados los informes mediante Resolución 312 –grávense bien el número- de fecha 17 de diciembre de 2018 -digo bien, 312, del 17 de diciembre de 2018- la Policía Ambiental resolvió declarar infractora a TAYM Sociedad Anónima por infringir el artículo 15 de la Ley 10.208; el inciso d) del artículo 17 y 34 de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos, el 28 del Decreto Reglamentario de la 2149/2003, en virtud de la construcción y de la operación de la ampliación de fosas de estabilización sin poseer licencia ambiental emitida por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático y por la incorrecta gestión de residuos de materia blanda generada en el proceso de trituración y la disposición de la planta sin contar con autorización para ello y por la disposición de los residuos en lugares no declarados.

Se le aplicaron las multas, conforme a lo previsto por el inciso b) del artículo 49 de la Ley 24.051 y se dispuso mantener la medida de cese preventivo y precautorio dispuesta en relación a las actividades de tratamiento y operación de los residuos peligrosos.

Teniendo en cuenta estos informes técnicos obrantes en las actuaciones administrativas, Policía Ambiental concluyó que no correspondía necesariamente a TAYM atribuirle la contaminación del agua superficial.

Por su parte, y respecto al impacto ambiental que la misma actividad del tratamiento de los residuos peligrosos, por parte de esta empresa en particular, en el evento meteorológico que ocurrió el 28 de marzo de 2017, pudo ocasionar en las aguas subterráneas, surge de la Resolución 312 mencionada, dictada en diciembre del 2018, que no resultaba posible afirmar que la afectación era imputable a TAYM en cuanto a las infracciones de los artículos 46 y 48 de la Ley provincial 7343.

Sin perjuicio de esto, y en virtud de lo informado por el Instituto de Hidrología de Llanuras Usunoff, se resolvió igual continuar con los muestreos periódicos de aguas subterráneas para obtener los resultados concluyentes estableciendo que dichos muestreos deben realizarse con base a las recomendaciones -que no las menciono acá porque son muy técnicas, pero están a disposición y las voy a incorporar en la versión taquigráfica- formuladas por este Instituto de Hidrología, conforme resulta de la misma resolución 312.

En contra de la resolución dictada por la Policía Ambiental, TAYM interpuso un recurso de reconsideración parcial y jerárquico en subsidio, y ambos recursos fueron rechazados, primero por Policía Ambiental y después por el Ministerio de Servicios Públicos, mediante Resolución 132 del 10 de mayo del 2019. Entonces, se encuentra firme este rechazo a este recurso de reconsideración.

Ahora bien, el 5 de abril de 2019 se inició el expediente a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en otros puntos de la Resolución 312, en cuanto a que resuelve que hay que continuar con los muestreos periódicos de aguas subterráneas, y es por esto que Policía Ambiental extrajo muestras en la planta TAYM en los meses de abril, mayo, octubre del año pasado, y se reprogramó la realización de una toma de una nueva muestra para el mes de abril de 2020, que no pudo ser efectuada debido a la medida de aislamiento preventivo y obligatorio por el Decreto nacional 297 del 2020, el DNU nacional, porque se necesita

escribanos, se necesita un cuerpo técnico importante para ir a realizar las muestras.

Ahora bien, en cuanto al aviso -estoy relatando los hechos-, el desarrollo de esta investigación, las actas labradas, la Resolución 312, que es muy importante porque es ahí donde el Estado interviene y se manifiesta, el Estado provincial nunca se corrió de semejante evento, siempre estuvo regulando, monitoreando, controlando, labrando actas, inspeccionando, haciendo las muestras necesarias, convocó a los técnicos más importantes de la Argentina, además de los que contamos en el CEPROCOR.

Ahora bien, en cuanto al aviso del proyecto presentado por TAYM de cierre de celda de seguridad de la planta de tratamiento de residuos peligrosos, al que hace referencia el pedido de informes de la legisladora, a los técnicos del área, a los técnicos de Ambiente les pareció insuficiente, por lo que se le requirió más información complementaria referida a un inmediato plan de acción fundado en lo dispuesto por toda la legislación de Ambiente vigente, y también hay que decir que, por la complejidad y magnitud que supone el proyecto del plan de cierre del total del predio de la planta de tratamiento de disposición final, amerita la presentación de un estudio de impacto ambiental que debe, por lo menos, contar con los contenidos mínimos establecidos por el artículo 19 de la Ley 10.208, contemplar una cubierta con condiciones físicas similares a las exigidas por parte de la Ley 24.051, que sea capaz de sustentar la vegetación herbácea, la permeabilidad del suelo, que cuente con la profundidad del nivel freático de, por lo menos, 2 metros contados desde la base del relleno de seguridad, considerar el proyecto que debe comprender la franja perimetral cuyas dimensiones están determinadas por la reglamentación destinada exclusivamente a la forestación de acuerdo a la Ley 24.051.

En consecuencia, con todo lo dicho, y para dar por respondido este pedido de informes, hay que decir que la legisladora, en su fundamentación, quiere conocer el contenido actual –lo cito-: “... para toda la población conocer el contenido del mismo, así como también el estado actual de la planta. Por todo lo expresado es que solicitamos inmediatamente respuesta al siguiente pedido”.

Todo esto, señor presidente...

**Sr. Presidente (Calvo).**- Legisladora Fernández, el legislador García Elorrio le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Fernández.**- No, señor presidente, bajo ningún punto de vista.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Continúa en el uso de la palabra, legisladora.

**Sra. Fernández.**- Para cerrar, señor presidente, esto está judicializado, el Estado siempre estuvo interviniendo, está muy lejos de ser funcional a TAYM Sociedad Anónima, muy por el contrario, esa es la realidad, hay que remitirse a las resoluciones y a las actuaciones administrativas del entonces Ministerio de Obras Públicas y de Ambiente, hoy está la Secretaría de Ambiente en otro Ministerio, pero sigue actuando porque, además, cuenta con técnicos especializados en el tema, tiene un área específica del tema, está encima del tema, además de la

Policía Ambiental, que conoce perfectamente como trabaja, señor presidente, que es un ejemplo, difícilmente puedan encontrar en otras provincias argentinas una Policía Ambiental como la que nosotros contamos, que es una policía estudiada en la región.

Finalmente, quiero decir que lo que solicita la legisladora, este aviso de proyecto, está colgado en el sitio de la Secretaría de Ambiente, en su website, y si hace un click en la pestaña CTI, que es la Comisión Técnico Interdisciplinaria, ahí está colgado el proyecto, yo no sé compartir pantalla acá, pero lo tengo y se lo puedo mandar por whatsapp al link para que lo vea, y si es muy pesado y no le entra en la computadora se lo podemos mandar, así que no hay ningún inconveniente.

Entonces, señor presidente, dando por respondido el pedido de informes, y porque hemos relatado los hechos lo más detalladamente posible, nosotros vamos a solicitar el cierre del debate y el archivo del proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de cierre de debate expresada por la legisladora Nadia Fernández.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

En consideración la moción de envío a Archivo del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobada.

Se envía al Archivo el proyecto en tratamiento.

-8-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 30823, 30825, 30831, 30833, 30837, 30842, 30843, 30844, 30852 al 30858, 30860 al 30864, 30867 y 30868/L/2020, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Se deja constancia de que el bloque de Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados; que la legisladora Díaz García consigna su voto negativo en el proyecto 30852/L/20, y su abstención en los proyectos 30860, 30862 y 30864/L/20, y que la legisladora Luciana Echevarría consigna su abstención en los proyectos 30843 y 30852/L/20, y su voto negativo en el proyecto 30864/L/20.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban .

**Sr. Presidente (Calvo).**- Aprobados.

-9-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30847/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias):** (Leyendo).-

Córdoba, 3 de agosto de 2020.

Sr. Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración, iniciado por mí, respecto a la preocupación de la vigencia de los derechos y garantías constitucionales en cumplimiento del control de protocolo sanitario.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Cecilia Irazusta**

Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazusta.

**Sra. Irazusta.**- Señor presidente: este proyecto es una pequeña muestra de los valores que defendemos siempre desde la Coalición Cívica-ARI.

Esta lucha nos vale críticas y de apoyos, pero siempre mantendremos ese horizonte. Para un país como Argentina en donde gran parte de la ciudadanía se encuentra desanimada y, diría, desahuciada, con crisis económicas y cambios de gobiernos que traen movimientos pendulares, quitando un horizonte de desarrollo sustentable en el tiempo, el respeto a nuestra Constitución Nacional es el mejor camino a transitar para lograr progreso e inclusión en una sociedad que considera a la libertad como principio rector.

La pandemia nos propuso el desafío de comprender y valorar aquellos preceptos porque el aislamiento obligatorio nos quitó mucho, con el propósito mayor de proteger a la comunidad y de preparar y reequipar un frágil sistema de salud.

Sin embargo, hoy, más de 130 días después se están confundiendo los límites constitucionales de la emergencia, borrándolos y modificándolos al antojo de los gobiernos de turno. Nuestras vidas normales estarán en suspenso, pero la Constitución Nacional no lo está.

El Presidente de la Nación, con la prohibición de reuniones familiares en todo el territorio, viola derechos y libertades individuales que están contempladas en los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional; uno se refiere a la inviolabilidad de los domicilios, y otro a la libertad individual y acciones privadas; esto es excesivo y es abuso de poder.

Pero, veamos que pasa en nuestra jurisdicción. Quiero expresar mi mayor preocupación por la vigencia de los derechos consagrados en el artículo 14, como es el transitar y peticionar libremente. La Constitución de la Provincia de Córdoba también refiere al respecto en su artículo 19, y lo que sucediera el fin de semana pasado con los ciclistas, en Malagueño, supone, además del control per se, un claro abuso de poder de parte de las autoridades, quienes deben atenerse a ciertos criterios que impone la ley y no avanzar sobre derechos reconocidos constitucionalmente. Aquel es un ejemplo, de lo que ocurre en la Provincia, porque son múltiples los episodios de confusión que protagonizan, a diario, los vecinos, pero también quienes controlan. Y el lunes, Marcos Juárez nos dio otro ejemplo con una pueblada autoconvocada, solicitando poder abrir negocios para trabajar, comerciantes encadenados y, finalmente, la imputación de un intendente.

Ante la complicación de la situación y el incremento de los casos de Covid, el Gobierno provincial tiene la responsabilidad de evitar una tensión innecesaria entre el control del COE, la aplicación de los protocolos por parte de los municipios y el compromiso de los vecinos de protegerse. El Gobierno debe apoyar a los intendentes y contemplar las realidades de los distintos municipios, en lugar de excederse en su autoridad por medio del COE.

Todos estos problemas se intensificaron en las últimas semanas porque se ha ido complejizando el entramado de protocolos, normas y, luego, sanciones económicas por incumplimientos que, lejos de acercar claridad y seguridad a la ciudadanía, generan confusión e infunden miedo; muchos de los vecinos de la Provincia desconocen la vigencia, suspensión o reemplazo de los protocolos al día de la fecha, sin llegar a comprender completamente las autorizaciones que determina el COE a nivel provincial y el Gobierno nacional.

Es por eso que el cumplimiento de protocolos para la prevención de una enfermedad bajo ningún tipo de criterio puede provocar que se vulneren derechos ciudadanos, sentando precedentes peligrosos.

Esta es nuestra preocupación desde la Coalición Cívica-ARI, y creo que el Poder Legislativo debe posicionarse al respecto, por lo que solicito reconsideren el tratamiento del proyecto.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Cecilia Irazusta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

-10-

**Sr. Presidente (Calvo).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30301/L/2020, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 4 de agosto de 2020.

Sr. Vicegobernador  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

En función del artículo 126 del Reglamento Interno, solicito el tratamiento sobre tablas para la sesión del día miércoles 5 de agosto del proyecto 30301/L/20, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la presencia en esta Legislatura de la señora Ministra de Coordinación, Silvina Rivero, y del señor Ministro de Trabajo, Omar Sereno, a los fines de brindar información respecto a la situación que mantiene paralizada a la totalidad de los servicios de la modalidad Regular Común y Regular Gremio Diferencial con recorridos en tramos de hasta 60 kilómetros.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Benigno Antonio Rins**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Calvo).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Calvo).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Gracias, señor presidente.

Voy a empezar mencionando un número, el 120; ese número es mucho más que un número redondo o un número par, es la cantidad de días que los cordobeses llevamos sin transporte interurbano.

-Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta, legisladora De la Sota.

Han pasado cuatro meses en que los trabajadores cordobeses –cómo le va, presidenta, bienvenida- de la salud, por ejemplo, por mencionar quizás a los que más están exponiéndose, llevan caminando, levantándose dos o tres horas más temprano de lo que debieran, arriesgándose en las rutas en bicicleta, pidiendo a algún vecino que los lleve, gastando recursos que no tienen, porque lo cierto es que los trabajadores de la salud y de la seguridad, los trabajadores esenciales, no todos viven a cinco cuadras de su lugar de trabajo. Muy por el contrario, se cuentan de a miles los que viven en el Gran Córdoba, fuera de ciudad, y necesitan trasladarse a la ciudad o viceversa, y ellos están hace 120 días o más sin poder trasladarse, a partir de un hecho inédito en la historia de la Argentina –entiendo que es de la República Argentina-, 120 días de paro ininterrumpidos del transporte interurbano.

No es justo, presidenta, que esto suceda. Hace más de 120 días que los cordobeses carecen de un servicio de transporte público y lo que nosotros estamos planteando, y lo que a nosotros nos cuesta entender, es cómo algunos piensan que están ganando con este parate.

¿Cómo puede ser que desde algún sector se piense que por tener 120 días el transporte interurbano paralizado alguien pueda estar ganando? Lo cierto es que todos, absolutamente todos, estamos perdiendo, algunos más, otros menos, pero acá no gana nadie.

Uno escucha al Gobierno nacional y sostiene que está al día en los compromisos con los subsidios; si uno escucha a representantes del Gobierno provincial, sostienen exactamente lo mismo; lo cierto es que el Gobierno nacional le echa la culpa al provincial, y el provincial al nacional, algunos dicen que no alcanza; los intendentes dicen que ni del Gobierno nacional ni del provincial reciben lo que tienen que recibir para garantizar el transporte urbano en sus localidades y, mientras tanto, los usuarios siguen “a pata”, como vulgarmente se dice.

Lo que es más preocupante aún es que desde el Gobierno provincial no se garantice la prestación de este servicio; una prestación de servicio que en la Ley 10.461 promovía el propio Gobierno, en su artículo 2º, que establece que el transporte público en la Provincia de Córdoba es un servicio esencial. Por eso requeríamos la presencia de la ministra Coordinadora y del ministro de Trabajo, porque nos parecía de suma importancia que nos pudiesen contestar los motivos de por qué se extendía en el tiempo este conflicto.

Me interesaba -nos interesa- saber la cantidad de subsidios, pero real, exacta, que recibió cada empresario, la sanción que les aplicó el Gobierno provincial a los empresarios que no están prestando el servicio de transporte de pasajeros; queremos saber cuál es el plan que tiene el Gobierno provincial para el servicio de transporte de pasajeros interurbano en la postpandemia; nos interesa saber también -por eso vamos a insistir con este pedido para que vengan los funcionarios a contestarnos- por qué no se los escucha, por qué no hay una respuesta a los que tienen transportes, en este caso escolares, ya me han escuchado ustedes decirlo e insisto porque nadie nos escucha, son 700

transportistas en la Provincia de Córdoba, aproximadamente, 700 familias que tienen ingreso cero y que hace meses que vienen reclamando un subsidio para su actividad y no reciben absolutamente nada, ni siquiera una mesa de trabajo para escucharlos y para tratar de encontrar una solución de manera conjunta.

Digo, no hay solución para los que viven o los que se ganan sus salarios con sus vehículos, ni tampoco para los trabajadores del transporte público, los choferes, los de AOITA, los que hemos visto de a cientos en las calles, hace cuatro meses que no cobran un mango, y ellos también son trabajadores que tienen que llevar el pan a sus casas, y nosotros no los estamos escuchando, no les estamos dando respuestas.

Porque, en definitiva, cuando no escuchamos a los trabajadores nucleados en AOITA, o cuando no escuchamos a los que tienen un transporte escolar, cuando los funcionarios no vienen a decirnos cuántos subsidios se recibieron, cuánto se va a recibir a partir de la ampliación presupuestaria de ayer, cuáles son las sanciones y cuál es el plan que hay en el transporte para la postpandemia, cuando esto no se da, lo que está sucediendo es que los cordobeses, en su inmensa mayoría, no están siendo escuchados.

Por eso, señora presidenta, señores legisladores, les pido -e insistimos- que reconsideren la posibilidad de aprobar este pedido de informes, esta solicitud para que concurren funcionarios provinciales, no a contarnos una vida color de rosa o ideal, que no es la que estamos viviendo, sino a decirnos la verdad de hoy, a decirnos cuándo vamos a recuperar el transporte interurbano y a decirnos cómo están pensando, cómo están diseñando el transporte urbano para la postpandemia.

Gracias, señora presidenta. Pido la reconsideración de la votación de recién.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Buenas tardes a todos.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Cossar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Rechazada.

-11-

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30866/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Se solicita el tratamiento sobre tablas del proyecto 30866/L/20, proyecto de declaración iniciado por el bloque Juntos por el Cambio, por el cual se declara el apoyo del Cuerpo al Intendente de Marcos Juárez, Pedro Dellarossa, y a los

vecinos de esa ciudad, en función de los acontecimientos acaecidos el pasado lunes 3 de agosto del corriente año por motivos de público conocimiento.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Recalde.

**Sr. Recalde.**- Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Entendemos que los fundamentos del sistema democrático como forma de Gobierno son, básicamente, la división de poderes independientes entre sí, como así también el federalismo y las autonomías locales.

Estos fundamentos apuntan a resguardar y preservar, por sobre todas las cosas, los derechos individuales de las personas, a respetarlos y hacerlos respetar, sin desconocer que el sistema democrático también fija obligaciones.

Hace un tiempo, a causa del Covid-19, se decidió relegar principios democráticos en pos de cuidar la salud de todos. Es por ello que facultades propias de instituciones democráticas han sido delegadas –en parte, al menos- a un centro único de decisiones, no siendo este natural de la democracia.

Si bien, en su momento, las diferentes autoridades, los poderes institucionalizados accedimos a esta decisión, a este acuerdo, hay que advertir que, a partir de ese momento, se comenzó a transitar un camino complejo y desconocido, donde constantemente las autoridades democráticas, sobre todo las locales, debieron buscar el equilibrio entre las decisiones centralizadas de los COE y las facultades que en situación normal son propias de los poderes del Gobierno institucionalizados y democráticos.

Una autoridad elegida por el pueblo, por su pueblo, debe cumplir con las demandas de este, debe velar por él, por sus derechos, hoy, en cierta medida, truncados o menguados por estas disposiciones del COE, si bien todos sabemos que es en pos de la salud, y muchas veces esas demandas populares requieren respuestas inmediatas de parte de sus gobernantes o, al menos, prontas, más aún cuando se pone en juego la paz social.

Y es en medio de esa situación que un intendente, exigido por todo su pueblo para que obre en una determinada dirección, toma la decisión -después de medir y equilibrar la situación, que es totalmente atípica, justamente, por lo que vengo describiendo- y, como mandan los preceptos democráticos, siguió el mandato o el pedido de su pueblo, de su gente, a la que ve todos los días y debe brindar respuestas a sus demandas diariamente.

Es por ello, señora presidenta, que ante la imposibilidad de establecer, normar o de estandarizar un equilibrio o justa medida entre los que mandan a hacer las nuevas disposiciones de un órgano no natural de la democracia, más allá del fin indiscutiblemente lógico, que es cuidar la salud de todos, y los preceptos de la democracia, que incluyen el derecho a la salud, y también miran el derecho a trabajar y otros tantos derechos de los ciudadanos, ese equilibrio lo

debe realizar en el momento y en el lugar, según la situación, cada autoridad democrática de cada pueblo.

Es por ello que tenemos que respaldar a dicha autoridad democrática; en este caso, a Pedro Dellarossa, a quien el pueblo de Marcos Juárez eligió para darle esa responsabilidad.

Debemos confiar en él, en su criterio, y no me cabe duda de que ha puesto lo mejor de sí para llegar a la mejor decisión para cuidar en todo sentido a todos los habitantes de Marcos Juárez.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Gracias, señor legislador.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Recalde.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Rechazada.

-12-

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 30870/L/20, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2020.

Sr. Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Córdoba  
Cr. Manuel Calvo  
S. / D.

De mi consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en mérito de lo dispuesto por artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, el tratamiento sobre tablas, para la presente sesión ordinaria, del proyecto 30870/L/20.

Se trata de un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial que facilite el acceso de los jardines maternas provinciales a los programas de asistencia de emergencia en el actual contexto de pandemia COVID-19.

**Marcelo Cossar**

Legislador provincial

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Recién: "Voto unánime en Diputados AR. Objetivo: accesibilidad de todos los jardines maternos del país al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Cuidar es invertir." Esto que les acabo de leer textualmente, presidenta, es un tuit subido por la diputada nacional, radical, Carla Carrizo; lo subió a las 2 y 37 de la mañana; sí, así como escuchan, 2 y 37 de la mañana, estuvieron sesionando por más de 10 horas.

En verdad, fue una gran alegría, doble alegría; por eso traigo a este recinto, por tercera semana consecutiva, la problemática de los jardines maternos, porque no es un tema menor, presidenta; porque si bien se trata ni más ni menos que de los menores, del cuidado de los menores, de la educación de los ciudadanos más pequeños -y subrayo: ciudadanos, porque nunca nos debemos olvidar de que son ciudadanos y tienen sus derechos-, ayer, la Cámara de Diputados de la Nación, donde están representadas todas las fuerzas políticas, votó por unanimidad este proyecto que recién les leí, de la diputada nacional de mi partido, impulsado por ella, al cual adhirió la diputada nacional Brenda Austin y otros tantos diputados y diputadas nacionales de distintas localidades.

Se aprobó por unanimidad porque tomaron conciencia de la problemática, y si lo pueden hacer en la Cámara de Diputados de la Nación, ¿por qué nosotros acá no? Yo me resisto a creer que somos 70 legisladores insensibles, que no entendemos que estamos hablando de instituciones que no son comercios, como algunos las consideran y les aplican tasas e impuestos; no son locales de venta los jardines maternos.

Usted los conoce, presidenta, yo la veo a usted que anda caminando; brindan contención, estímulo a la primera infancia, forman parte del primer eslabón. Por eso estamos pidiendo, de manera reiterada, que los escuchemos; por eso vengo a insistir, hoy, en que esta Cámara trate un proyecto de resolución pidiéndole al Gobierno provincial que articule con el Gobierno nacional y los gobiernos municipales, para el salvataje de los 500 jardines maternos que tiene la provincia de Córdoba.

El antecedente legislativo de lo que ha sucedido en la Cámara de Diputados de la Nación, hace apenas 12, 13 o 14 horas, es muy bueno.

He escuchado hablar a legisladoras del Frente de Todos y de todos los partidos, todas contentas; y no lo vi al Presidente Alberto Fernández sentirse agraviado porque sus legisladores hayan votado un proyecto de una legisladora radical donde le piden, ni más ni menos que a él, que se ocupe, que los asista y que genere los recursos; no lo vi, no lo escuché y estoy seguro de que eso no va a suceder.

Hablamos de los 500 jardines maternos que, como ustedes ya me escucharon decir, tienen ingreso cero; ya hay 50 que cerraron, presidenta, porque no pueden afrontar alquileres, no pueden pagar sueldos, no pueden pagar impuestos, no tienen cómo subsistir, no pueden trabajar; y nada hace ver que en los próximos días se vaya a habilitar la actividad de los jardines maternos.

Sé que el Gobierno provincial lanzó una línea de crédito a través de la Fundación Banco de Córdoba, pero lo que reclaman estas instituciones son subsidios. ¿Para qué les vamos a dar un crédito si no van a poder pagar las cuotas? Lo que necesitan son ayudas reales, la ayuda tiene que ser de calidad, no puede ser “te doy un préstamo”; la ayuda tiene que ser otra. El Estado provincial tiene que incorporar a los jardines maternos realmente al concepto de cuidado en educación, e instrumentar con el Gobierno nacional y los municipios —que es lo que estamos pidiendo, y yo pensé en la reunión de Labor Parlamentaria que lo íbamos a votar todos- las respuestas urgentes.

Le voy a dar un caso, señora presidenta, para ir cerrando antes que me digan que me excedo en el tiempo. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene 437 jardines maternos, o jardines de infantes, y hoy anunciaron que van a destinar 150 millones de pesos, a partir del mes de agosto, para distribuir entre los distintos jardines, serían aproximadamente 20 mil pesos por empleado. Esa es una respuesta real. ¿Por qué nosotros no podemos dar respuestas reales, adecuadas, oportunas, efectivas?

Mucho me temo, presidenta, que se acaba el margen, que algunos empiecen a perder la paciencia. Por eso, apelo a que los legisladores, mis colegas de todas las expresiones políticas, entendamos que hoy, tratando este proyecto que pide que se considere a los jardines maternos en el marco de la ayuda que hay que darles, no estamos agravando a nadie, muy por el contrario, lo que estamos haciendo es cumplir con nuestro rol de legislador, estamos escuchando a un sector que la está pasando muy mal, que son los 500 jardines maternos que quedan vivos. No permitamos que sigan cerrando porque el daño va a ser irreparable.

Apelo y pido, una vez más, la reconsideración para que nos acompañen en este proyecto y que el Gobierno provincial pueda dar una muestra de sensibilidad, como la han dado el Gobierno nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Muchas gracias, señora legisladora.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Cossar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y rechaza.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, antes de dar por finalizada la sesión voy a proceder a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sra. Presidenta (De la Sota).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 28.

***Nora Mac Garry - Graciela Maretto***  
***Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos***